

# **“FORJADORES DEL FUTURO”**

**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO PETROLEA**

**PEI**

**MUNICIPIO DE TIBÚ  
CORREGIMIENTO DE CAMPO  
DOS, CENTRO POBLADO  
PETROLEA**

**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

**2025**

# CONTENIDO

INSTITUCION EDUCATIVA.....	1
COLEGIO INTEGRADO PETROLEA .....	1
PRESENTACIÓN.....	6
JUSTIFICACIÓN .....	7
POLÍTICA DE CALIDAD .....	7
1.    COMPONENTE CONCEPTUAL .....	8
1.1.    IDENTIFICACIÓN .....	8
1.2.    SÍMBOLOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO PETROLEA.....	9
BANDERA .....	9
EL ESCUDO .....	9
EL HIMNO.....	10
1.3.    ASPECTOS GENERALES.....	10
1.3.1.    RESEÑA HISTORICA INSTITUCIONAL .....	10
UBICACIÓN .....	14
1.5.    HORIZONTE INSTITUCIONAL.....	15
<b>MISION</b> .....	15
<b>VISION</b> .....	15
1.6.    OBJETIVOS INSTITUCIONALES .....	16
OBJETIVO GENERAL .....	16
OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	16
1.7.    METAS INSTITUCIONALES .....	16
1.8.    FILOSOFÍA .....	17
1.9.    PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES .....	17
1.10.    OFERTA EDUCATIVA.....	18
1.11.    POLÍTICA DE CALIDAD .....	18
1.11.1.    POLITICAS DE INCLUSION .....	18
1.11.2.    POLITICAS DE GRATUIDAD.....	19
1.11.3.    POLITICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.....	19
Transporte Escolar .....	20
Restaurante Escolar .....	20
Desayuno Industrializados .....	20
1.11.4.    POLÍTICAS DE INCLUSIÓN .....	20
1.11.5.    POLÍTICAS DE PRIMERA INFANCIA .....	21

1.12. PERFILES.....	21
PERFIL DEL EDUCANDOS.....	21
PERFIL DE LOS DOCENTE.....	22
PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE .....	22
PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA .....	23
1.13. ASPECTO LEGAL .....	23
1.14. REFERENTES CONCEPTUALES.....	25
1.15. OBJETIVOS DE CALIDAD.....	25
2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO .....	26
2.1. ASPECTOS GENERALES.....	26
2.2. GOBIERNO ESCOLAR.....	26
JUSTIFICACIÓN .....	26
El Reglamento General ( <i>Ver anexo</i> ).....	27
El Manual de Convivencia ( <i>Ver anexo</i> ).....	27
El Manual de Funciones ( <i>Ver anexo</i> ).....	27
El Manual de Procedimientos ( <i>Ver anexo</i> ) .....	27
2.3. SISTEMA DE MATRÍCULA.....	27
2.3.1. REQUISITOS PARA LA MATRICULA.....	28
RENOVACION DE MATRÍCULA .....	29
HORARIO DE CLASE.....	29
2.4. UNIFORMES.....	29
UNIFORME DE LA MEDIA TECNICA.....	30
2.5. RECURSOS.....	30
RECURSOS FISICOS INFRAESTRUCTURA .....	30
RECURSOS TECNOLOGICOS .....	31
RECURSOS DIDACTICOS.....	31
PRESUPUESTO .....	31
2.6. MANUAL DE CONVIVENCIA.....	32
2.7. MANUAL DE FUNCIONES .....	33
2.8. ORGANIGRAMA.....	34
3. COMPONENTE PEDAGOGICO .....	36
3.1. MODELO PEDAGÓGICO: CONSTRUCTIVISTA .....	36
3.2. METODOLOGIA.....	38
APRENDER A APRENDER .....	38
EL APRENDIZAJE HOLÍSTICO O EDUCACIÓN HOLÍSTICA .....	38
PROGRAMA TODOS A APRENDER .....	39
3.3. INTENSIDAD HORARIA .....	39

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL (PREESCOLAR) .....	39
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL (BÁSICA PRIMARIA) .....	40
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL (BÁSICA SECUNDARIA) .....	40
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL (BÁSICA MEDIA) .....	41
3.4.  ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES .....	41
EDUCACIÓN PREESCOLAR (Decreto 1075 de 2015).....	42
<b>MEDIA TÉCNICA.....</b>	<b>42</b>
CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS.....	43
MALLA CURRICULAR O PLAN GENERAL DE ÁREA .....	43
Una descripción general del área, que contenga .....	43
Presentación de la programación del área por ciclos o grupos de grados, teniendo en cuenta, los siguientes aspectos .....	44
MALLA DIDÁCTICA DE ASIGNATURA .....	44
PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS.....	44
TENDENCIAS .....	44
GESTIÓN DEL AULA.....	45
PLAN DE AULA.....	45
PLAN DE ESTUDIOS .....	46
CAPACITACION DOCENTE .....	48
<b>ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LAS ESTUDIANTES .....</b>	<b>48</b>
3.5.  PROYECTO SER HUMANO.....	48
3.6.  SISTEMA DE EVALUACION DE ESTUDIANTES SIEE.....	49
3.7.  PROYECTOS TRANSVERSALES .....	50
3.7.2.  MEDIO AMBIENTE .....	51
3.7.3.  PROYECTO DE DEMOCRACIA Y CATEDRA DE LA PAZ.....	52
3.7.4.  PROYECTO DE GESTION DE RIESGOS.....	52
3.7.5.  PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO.....	53
3.7.6.  PROYECTO DE EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.....	54
3.7.7.  HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE .....	54
3.8.  CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE.....	55
3.8.2.  ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS, CON LA EDUCACIÓN MEDIA, CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.	
56	
La Corporación Integral De Innovación Social – INNOVAR.....	56

Convenio SENA .....	57
3.9. CALENDARIO ACADEMICO.....	58

4. COMPONENTE DE INTERACCION COMUNITARIA .....	59
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL PROCESO EDUCATIVO .....	59
PROCESOS DE ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN, INTEGRACIÓN Y PROYECCIÓN.....	59
4.1. PROYECTO DEL SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO.....	59
4.2. ESCUELA DE PADRES .....	60
4.3. SISTEMA DE COMUNICACIÓN .....	61
4.4. PLAN ESCOLAR DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES .....	61
Referencias.....	63



## PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional se construye partiendo de los intereses y necesidades específicas de la institución y de la comunidad del Colegio Integrado Petrolea, basado en la política educativa nacional de formación por competencias, las normas vigentes sobre educación y plasmados en el horizonte institucional.

Asume la participación comunitaria como parte prioritaria del proceso educativo, en un mundo cada día más globalizado, en el cual la educación repercute cada vez en una dimensión más social, posibilitando el trabajo de grupo con estudiantes, docentes, padres de familia, directivas y comunidad local.

Favoreciendo el ejercicio del liderazgo del Rector del Colegio como integrador y dinamizador del proyecto. Se basa en un enfoque constructivista, lo que permite responder efectivamente a las necesidades reales de la comunidad educativa que permanentemente busca el bienestar de los estudiantes y crear un aprendizaje significativo desde la investigación y la retroalimentación, para obtener una mejor calidad de vida y formar personas competentes para un mundo laboral donde los avances tecnológicos, las redes sociales y la interactividad marcan la pauta en los procesos de enseñanza

El formar por competencias significa adquirir el conocimiento (saber – saber), sean capaces de aprovechar en las situaciones de cotidianidad (saber hacer) y resolver todo tipo de problemas, respetando la variedad social y cultural (saber ser y saber convivir).

El PEI fue contemplado en la Ley General de Educación de 1994, en su artículo 73, manifestando: "Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos" se debe analizar permanentemente y realizar construcción y resignificación permanente, alimentado por los procesos educativos, sociales, espirituales, tecnológicos y ambientales.

## JUSTIFICACIÓN

La Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea, se encuentra ubicada en el centro poblado Petrolea del corregimiento de Campo dos del municipio de Tibú, ofrece una educación con todas las áreas de aprendizaje que le permiten al estudiante profundizar en conocimientos en la preservación, defensa y cuidado del medio ambiente, que sea capaz de adaptarse a las nuevas técnicas y tecnologías, a los avances continuos de la ciencia, permitiendo continuamente el mejoramiento de la calidad de vida.

Se brinda una educación integral basada en valores, con una formación en el servicio educativo con calidad y eficiencia, nuestra institución ofrece los servicios educativos en los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica y Técnica (**Articulación SENA – MEM**) y Proyecto Ser Humano para los niños y niñas en extra-edad la oportunidad de culminar sus estudios.

### POLÍTICA DE CALIDAD

La Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea, orienta la formación integral de la comunidad educativa a través de una pedagogía constructivista encaminada a prestar a la juventud una formación de calidad, que garantice una oferta educativa que busque en el contexto y en su entorno social, el mejoramiento continuo, organizado en cuatro procesos: Gestión Directiva y de Calidad, Gestión Administrativa, Gestión Académica y Gestión Comunitaria:

## 1. COMPONENTE CONCEPTUAL

### 1.1. IDENTIFICACIÓN

<b>Nombre completo del Establecimiento:</b>	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO PETROLEA	
<b>Modelo pedagógico Sede Principal</b>	
Constructivista	
<b>Ámbito</b>	
Educación formal	
<b>Dirección:</b>	KDX92-3 Corregimiento de Campo Dos
<b>Teléfono:</b>	3112865082
<b>Mail:</b>	ie_petrolea@sednortedesantander.gov.co
<b>Número de identificación:</b>	DANE 25481000016
<b>Otros códigos que:</b>	Nit. 807.008.314-1
<b>Departamento:</b>	Norte de Santander
<b>Municipio:</b>	Tibú
<b>Zona:</b>	Rural
<b>Corregimiento:</b>	Reyes Campo Dos
<b>Municipio sede:</b>	Tibú
<b>Propiedad jurídica:</b>	Oficial del Departamento
<b>Jornada:</b>	Mañana y Fin de Semana
<b>Fecha de inicio:</b>	16 DE NOVIEMBRE DE 1990
<b>NIVELES QUE OFRECE</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Transición (Preescolar).</li> <li>Básica (Primaria y Secundaria).</li> <li>Media Técnica (Técnico en Palma de Aceite).</li> </ul>	
<b>Sedes:</b>	Colegio Integrado Petrolea Campo Hermoso soledad(Sección Preescolar y Primaria) Villa Nueva(Sección Preescolar y Primaria) Ambato (Sección Preescolar y Primaria) Ambato Montería (Sección Preescolar y Primaria)
<b>Modelo</b>	Escuela Nueva Activa

1.2. SÍMBOLOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO PETRÓLEA

BANDERA.



## HIMNO.AL

### COLEGIO CORO

Con amor y gozo  
inefable Entonemos  
un himno sublime  
Con mil voces llenas de  
esperanzas Lindas voces que son  
un coro de alabanza.

I

Compañeros el Colegio  
nos llama A estudiar con  
afán y tesón

Para hacer de esta tierra  
querida El ejemplo de  
nuestra nación.

II

Nuestra meta ha de ser  
la cultura Nuestro orgullo  
ser hombre de bien El  
trabajo es la senda  
segura

En la lucha para llegar a  
ser.

Letra: Ober Adelson

Mendoza Música: Yaney Aguilar  
Peña (interpretación)

### 1.3. ASPECTOS GENERALES

#### 1.3.1. RESEÑA HISTORICA INSTITUCIONAL

Los orígenes del centro poblado de Petrolea se remontan a la década de los años 20 cuando se inició formalmente la explotación petrolera. Sin embargo su fundación oficial se produjo en el año 1933 por parte de la empresa Colpet para ofrecer allí atención administrativa y médica a su recurso humano. Este centro poblado está ubicado sobre la carretera que comunica

el casco urbano Tibuyano con la ciudad de Cúcuta, a 15 minutos de Campo Dos, por una carretera en aceptable estado.

Petrolea fue el primer asentamiento humano (después de la familia Barí, por supuesto) que se produjo en lo que hoy es el Municipio de Tibú, ya que en su territorio fue donde el General Barco inicio la extracción de petróleo que se trasportaba en mulas hacia la ciudad de Cúcuta en donde se refinaba para producir kerosene y venderlo a los hogares cucuteños para alimentar sus lámparas. En sus tiempos de apogeo petrolero, la empresa petrolera construyo allí un moderno hospital que en su momento fue uno de los más modernos de Colombia.

Se hicieron las gestiones de dicha solicitud y por acuerdo N° 111 de marzo 23 de 1990, el Concejo Municipal de Tibú, Departamento Norte de Santander, creó el Colegio Municipal Petrólea, a partir de 1990 con el grado sexto. Bernardo Gutiérrez Cruz

profesor Oficial y director, Maribel Suárez Arciniegas, Gladys María Rivera Estupiñán, José Antonio Gamboa Pacheco, Omar Rolón Cárdenas, profesores contratados.

El Licenciado Baudilio Rivera Estupiñán en calidad de Director de Núcleo Educativo N° 34, solicitó a la secretaría de Educación, la Reglamentación del Centro Docente, creado por el Concejo del Municipio de Tibú, bajo la dirección del profesor José Antonio Gamboa Pacheco, identificado con C: C: N° 9'077.754 de Cartagena y con la Nómina de profesores que venía laborando en horas de la Mañana en la Escuela Integrada Petrólea; quienes iban a recibir bonificación para laborar en horas de la tarde en el Colegio Creado.

Más tarde se recibió el comunicado de la Señora Leticia Bravo de Clavijo, en calidad de secretaria de Educación del Departamento Norte de Santander y la Señora Rosa Adela Suárez de Hernández, jefe de la Unidad Pedagógica, en la que por resolución N° **000716** del **16 de noviembre de 1990** se legalizan y reglamenta el funcionamiento del Colegio Municipal Petrólea, como establecimiento oficial el cual deberá funcionar según el plan de estudios establecidos por la resolución N° 2332 de 1974.

Para el año 1991, el municipio de Tibú nombró dos profesores más para fortalecer la nómina antes mencionada y se hace nombramiento del nuevo Rector al Licenciado Over Adeldo Mendoza Sanguino, quien asume la rectoría hasta el año 1995, en reemplazo del rector José Antonio Gamboa

Pacheco y la Licenciada María del Socorro Duran Ortega.

La Secretaría de Educación del Departamento, en la misma resolución, autorizó la ampliación del grado séptimo y se espera la visita de la comisión de los señores supervisores que van a dar su aprobación a los grados que allí funcionan. El 10 de octubre de éste mismo año (1991), contamos con el honor de recibir la visita de la comisión evaluadora de la Secretaría de Educación de quienes cabe mencionar al Mg. Adolfo León Carrillo, al Lic. Guillermo Toloza Quintero y al Licenciado Oscar Rico Gálvez. Después de haber evaluado la institución en todos sus aspectos; se dio la aprobación de los grados: Sexto y Séptimo y la ampliación del grado Octavo.

En el año 1992 ingresaron a la institución los profesores Alix Otilia Peña Contreras, licenciada en Idiomas (inglés-francés), Zully Yolanda Monroy, Licenciada en Educación Especial, Isidro Acosta Socha, licenciado en Administración Educativa y Giovanni Macías Mota, licenciado en Matemáticas-Física. El 21 de Agosto se recibe la segunda visita de supervisión conformada por los licenciados Luis Saúl Carrillo Gálvez, Luis Alirio Zúñiga Castañeda y Luis Fernando Parada Caicedo; Después de evaluada la institución en todos los aspectos se dio la aprobación a los grados Sexto, Séptimo y Octavo al igual que la ampliación al grado noveno.

En el año 1993 se iniciaron labores en el primer bloque del Colegio constituido por tres aulas de clase, un aula para laboratorio y la Unidad Sanitaria Completa; También se cuenta con siete profesores en la Institución a saber: Lic. Zully Yolanda Monroy, Lic. María del Socorro Duran, Lic. Ricardo Torres, Lic. Luis Hernando Ochoa, Lic. Jaime

Alberto Ochoa Florez, Lic. Alix Otilia Peña Contreras y el Lic. Over Adeldo Mendoza Sanguino, La profesora Rosaura Cruz Florez y la profesora Gladys María Rivera Estupiñán. Se espera la visita de Supervisión de la Secretaria de Educación para la evaluación de la institución y la posibilidad de aprobación del grado noveno. En el mes de octubre se recibe la visita de la comisión evaluadora de la secretaria de educación con el objetivo de legalizar estudios; Los integrantes de la comisión son los respetados supervisores Lic. Francelena Navas Correa, el Lic. Jorge Eliécer Ortiz Ordóñez y el Lic. Baudilio Rivera. Después de haber evaluado la institución en todos sus aspectos, se dio la aprobación de los grados: Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno y la Ampliación al grado Décimo.

En el año lectivo de 1994 se labora en la jornada de la mañana continua en su propia sede e ingresan a la institución los licenciados Jaime Horacio

Aldana Zapata, especializado en Química-Biología y Calixto Becerra Leal, especializado en lingüística y literatura, el Tecnólogo Luis Francisco Eslava Pinto, especializado en educación Rural y los profesores José Luis Ortega y Rafael Rubio Silva, estudiantes de Octavo semestre de Matemáticas y física de la Universidad Francisco de Paula Santander. Como secretaria de la Institución se vincula la señorita Blanca Miriam Remolina Lindarte. Siguen laborando en la institución los Licenciados Alix Otilia Peña Contreras, Luis Hernando Ochoa, Zully Yolanda Monroy y Over Adeldo Mendoza Sanguino.

Se continúa la ampliación del Colegio en su segundo bloque donde se construye la parte administrativa (Secretaría y Rectoría, Sala de Profesores) y tres aulas de clase. Los días 17 y 18 de noviembre se recibe la visita de la comisión evaluadora de la Secretaría de educación con el objetivo de legalizar estudios de los grados sexto, séptimo, octavo, noveno y Décimo como la ampliación del grado undécimo; Los honorables supervisores son: Guillermo Toloza Quintero y Armando Herrera Mogollón.

Después de haber evaluado la institución en todos los aspectos se dio la aprobación del grado décimo bajo resolución N° 001764 del 22 de Noviembre de 1994 y la ampliación del grado undécimo mediante resolución N° 002035 del 20 de Diciembre de 1994.

Para el año lectivo 1995 ingresa a la institución a laborar como docente la Licenciada Gladys María Manrique Meléndez, especializada en Química-Biología, siguen laborando en la institución los licenciados: Alix Otilia Peña Contreras, Calixto Becerra Leal, Luis Hernando Ochoa, José Luis Ortega Caballero, Rafael Rubio Silva y el Tecnólogo Luis Francisco Eslava Pinto.

Se inicia la construcción del aula de Laboratorio y se desea organizar la institución para recibir nuevamente la visita de supervisión y lograr la aprobación del grado undécimo.

Durante el mes de noviembre de 1995 se recibe la comisión de Supervisión de la Secretaria de Educación Departamental con el fin de aprobar el plan de estudios de la

Básica secundaria y la Media académica como el reconocimiento de carácter legal al Colegio Municipal Petrolea con la resolución N° 002204 del 27 Noviembre de 1995.

Con éste nuevo acontecimiento se da inicio a la proclamación de la primera promoción de Bachilleres del Colegio Municipal Petrolea conformada por los

estudiantes: Arenas Salazar Alcibiades, Delgado Mendoza Israel, Gonzalez Angel Jackeline. Gonzalez Enrique Alfonso, Gomez, Faisuly Mocada Mariela, Murillo Ariza Dolly, Prada Maria Victoria, Rios Jesus Alirio, Rojas Bohorquez Luis Olide, Rojas Bohorquez Nelson. Torres Rosa Maria

Durante el año de 1996 se vinculan a la institución las escuelas rurales a saber: Santa Elena, Ambato, La Valera, La Silla, El Socorro, El Totumito, La Primavera, La Libertad, Puerto Reyes, Villa Nueva, La Dos, con el fin de realizar convenios ínter administrativos para fortalecer la educación en el Colegio Municipal Petrolea y estructurar la elaboración del P.E.I.

Con la entrega de los primeros 12 Bachilleres al campo laboral y la vinculación de 11 Escuelas rurales para fortalecer el P.E.I., se retira de la Rectoría del Colegio Municipal Petrolea el Licenciado Over Adeldo Mendoza Sanguino quién desde el año 1991 se caracterizó por impulsar la creación del Colegio hasta su aprobación de todo el ciclo de Educación Básica Secundaria y Media y pasa a ser Docente seccional.

En el año 1996 asume la rectoría de la Institución el licenciado José Luis Ortega Caballero; En el año 1998 asume la rectoría la Licenciada Gladys María Rivera Estupiñán y a partir del año 1999 hasta la fecha asume la rectoría el Especialista Jorge Rodríguez Pabón y bajo su administración se fusiona la Escuela Rural Integrada petrolea al Colegio Municipal petrolea y nace la Unidad Educativa petrolea. A partir de Mayo del 2000 la Unidad Educativa petrolea se reestructura y cambia su razón social con el nombre de **Colegio Completo petrolea.**

Durante el mes de noviembre de 2001 la Secretaría de Educación Departamental le concede licencia de funcionamiento en los niveles de preescolar, básica y media académica bajo la resolución 01822 de noviembre 20 de 2001. Mediante Decreto 000877 de 30 de septiembre de 2002 se crea el Colegio Integrado petrolea.

A partir del primero de octubre de 2005, es nombrado Luis Antonio Vela Camargo Rector en Provisionalidad. A partir de agosto 01 de 2006 es nombrado Luis Jesús Ortiz Ordoñez rector en Propiedad

En enero de 2009 fue nombrada Martha Isabel Vargas, la cual fue trasladada un mes después. A partir de esa fecha se encarga de la Rectoría al Especialista Jorge Rodríguez Pabón.

En abril del mismo año, es nombrado Carlos Arturo Cohen Tobías, como Rector en propiedad hasta febrero de 2012. A partir de marzo de 2012 es nombrado como rector el Mg Oscar Fabian Cristancho Fuentes y en febrero de 2013 es nombrado como

Rector el Especialista JORGE RODRIGUEZ PABÓN, a mediados del mes de agosto de 2015 fue nombrado por mérito de concurso el especialista RICARDO MARTIN IVAN MARQUEZ PEÑARANDA hasta la fecha.

Actualmente se cuenta con tres bloques con 11 aulas de clase para los grados cero a undécimo, Biblioteca, Laboratorio y material de Biología, Química y Física, Centro de Computo con tres computadores y dos impresoras, Rectoría, Secretaría, Sala de Profesores, 2 baterías sanitarias para la primaria y la secundaria, restaurante escolar, vivienda para docentes, Aula Múltiple y Granja Integral.

El centro poblado petrolea nombre actual por la nueva normatividad tiene 124 viviendas en su gran mayoría de material dejando a un lado las casas de bareque que eran como estaban construidas inicialmente. La economía hoy en día está basada en el cultivo de la palma de aceite, los cultivos de pan coger y la ganadería que se ve muy poco en la actualidad, por ser una zona de frontera ha sido muy permeada por los diferentes tipos de violencia y el contrabando.

Esta región fue una zona petrolera que genero mucha riqueza pero en nuestro centro poblado solo quedan los recuerdos pues no se hizo inversión en nuestra población.

Contamos con un colegio, un puesto de salud que no presta un buen servicio, 4 iglesias, la católica que lleva por nombre la santísima trinidad, la alianza, Iglesia pentecostés y el movimiento misionero mundial.

Los petrolenses se destacan por ser humildes, honestos, trabajadores, aunque hoy día se puede encontrar en nuestro centro poblado habitantes de muchas zonas del país. ((Rojas Bohorquez Luis, s.f.))

#### 1.4. NATURALEZA INSTITUCIONAL

La Institución Educativa **COLEGIO INTEGRADO PETROLEA- TIBÚ**, es de carácter Oficial, con una población rural que atiende Preescolar, Básica, Media Académica y Técnica (Articulación SENA – MEN en Técnicos en Palma), *Educación no formal, para jóvenes y adultos*. Cuenta con planta

física (Media, secundaria y primaria, Sede Ambato, Ambato Montería, Villanueva, Campo hermoso soledad) con proyección a mejorar sus condiciones acordes con las necesidades y adecuada para tal fin.

## UBICACIÓN

La Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea, está ubicado en el centro poblado Petrolea – sector del Corregimiento de Campo Dos del Municipio de Tibú, Departamento Norte de Santander.

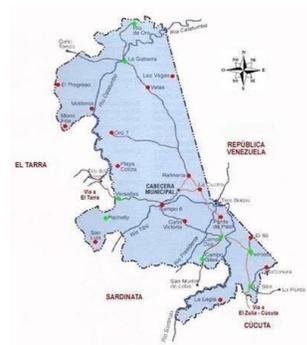
**El Municipio de Tibú** es un municipio de Colombia ubicado en el departamento de Norte de Santander, en el nordeste del país, en la frontera con Venezuela y a orillas del río Tibú. Se encuentra ubicado en el valle del río Catatumbo y sus afluentes, en la parte Nororiental del departamento de Norte de Santander. Su extensión territorial es de 2.696 km<sup>2</sup>, su altitud es de 75 m s. n. m. y su temperatura media es de 32 C. Se encuentra a una distancia de 125 km de la ciudad de Cúcuta, capital del departamento.

Límites:

**Norte y Oriente:** Venezuela.

**Sur:** Municipios de Cúcuta y Sardinata.

**Occidente:** Municipios de Teorama, El Tarra y San Calixto.



## 1.5. HORIZONTE INSTITUCIONAL

### MISION

La Institución Educativa, Colegio Integrado Petrolea –Tibú- ofrece educación formal e integral, en los niveles de Preescolar, Básica, Media Técnica y educación para jóvenes y adultos, buscando alcanzar a través de la enseñanza constructivista, la excelencia académica, científica, técnica y tecnológica en personas generadoras de valores, comprometidos con el desarrollo económico, ambiental y empresarial de la región y del país.

### VISION

En el 2030 La Institución Educativa **COLEGIO INTEGRADO PETROLEA** – Tibú, será una Institución líder que promueva una educación con calidad en la formación integral de competencias ciudadanas, básicas y laborales, formando personas para la productividad y la competitividad para desenvolverse en el mundo laboral.

## 1.6. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

### OBJETIVO GENERAL.

Contribuir con la formación integral de personas responsables con la sociedad y el medio ambiente, procurando el mejoramiento continuo, en el estudiante respecto al ámbito académico: habilidades cognitivas, tecnológicas, sociales, psicomotoras e investigativas, A través de la comunicación, pensamiento crítico, trabajo colaborativo, creatividad e innovación que contribuyan en su formación hacia el mundo laboral.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a. Fomentar las habilidades para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- b. Interpretar conceptos lógicos y analíticos, para la comprensión y solución de la ciencia, la técnica, la tecnología y la cotidianidad.
- c. Propiciar espacios donde se conozca la realidad, local, regional y nacional, para consolidar los valores propios del trabajo.
- d. Promover el sentido de pertenencia y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.
- e. Respalda la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.
- f. Incentivar en el educando una conciencia ambiental, intacta en la investigación del entorno natural, social y cultural para una mejor calidad de vida.
- g. Estimular las capacidades, habilidades intelectuales y técnicas con mentalidad emprendedora para la vida productiva.
- h. Fortalecer las competencias productivas y laborales, para mejorar la calidad de vida.
- i. Proporcionar una sólida formación ética y moral para la práctica del respeto a los derechos humanos;
- j. Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- k. Educar en una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
- l. Inculcar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

## 1.7. METAS INSTITUCIONALES

- Garantizar un Proyecto Educativo Institucional eficiente, en continuo proceso de resignificación, conforme a las necesidades y exigencias del medio.
- Ofrecer un programa académico orientado al desarrollo de las competencias cognitivas (*saber*), actitudinales (*ser y convivir*) y procedimentales (*hacer*) conforme con las exigencias especificadas.

- Lograr desempeños favorables en la gestión del personal directivo, docente y administrativo en el logro de la calidad educativa a través de capacitaciones y formación continua.
- Promover el trabajo en equipo, el compromiso social y de valores para alcanzar una cultura de calidad continua en la institución.
- Involucrar a todos nuestros estudiantes, padres y madres de familia.
- Ser generadores de cambio hacia una sociedad que cuida y protege el medio ambiente.

### 1.8. FILOSOFÍA

Contribuye a la formación integral en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica en palma en programa de articulación con el SENA, competentes (**desde el saber ser, saber hacer, saber saber y saber convivir**), en la formación integral de personas responsables con la sociedad y el medio ambiente, procurando el mejoramiento continuo, en el estudiante respecto al ámbito académico: habilidades cognitivas, tecnológicas, sociales, psicomotoras e investigativa, A través de la comunicación, pensamiento crítico, trabajo colaborativo, creatividad e innovación que contribuyan en su formación, de la misma manera formar a los jóvenes y adultos con los mismos criterios anteriores (*Proyecto Ser Humano*), que los lleven a alcanzar los procesos que contribuyan en la vida práctica y para actuar como un ser local (desde la globalidad para lo local y desde lo local para la globalidad).

### 1.9. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- Ofrecer un servicio educativo de calidad y eficiencia a toda la población garantizando su permanencia en el proceso enseñanza aprendizaje.
- Inculcar el valor por la institución educativa, para que el educando desarrolle el sentido de pertenencia a su entorno, a su comunidad, a su vereda y a su hogar como eje central de formación integral.
- Buscar la excelencia en el proceso enseñanza-aprendizaje fortaleciendo la educación científica, humanista, democrática y participativa.
- Despertar en el estudiante un espíritu de participación y sana convivencia formándole en el respeto, tolerancia, paz, y el rescate de los valores y símbolos patrios.
- Facilitar el desarrollo de la personalidad, la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, la justicia, la solidaridad...
- Tomar conciencia en la conservación, mejoramiento y protección del medio ambiente, de la calidad de vida, de la prevención de desastres.
- Ejercer la autonomía en todos los procesos administrativos, pedagógicos, autogestión y cogestión.
- Desarrollar la capacidad crítica, reflexiva y analítica.
- Permitir el conocimiento objetivo de la realidad, propiciar relaciones humanas, afectivas, en armonía, que faciliten la convivencia y la creatividad mediante la

dimensión lúdica en el proceso educativo.

## VALORES INSTITUCIONALES

Valores que sustenta el establecimiento educativo:

### RESPECTO.

El respeto es un valor fundamental que implica reconocer y valorar la dignidad, los derechos y las opiniones de los demás. Se manifiesta a través de actitudes y comportamientos que demuestran consideración y aprecio hacia las personas, sus creencias, sus espacios y sus decisiones.

El respeto también se extiende a uno mismo, lo que significa cuidar de tu propia dignidad y bienestar. En las relaciones interpersonales, el respeto fomenta la empatía, la tolerancia y la convivencia armoniosa. En resumen, el respeto es esencial para construir relaciones saludables y una sociedad más justa.

### RESPONSABILIDAD

La responsabilidad es la capacidad de asumir las consecuencias de nuestras acciones y decisiones. Implica ser consciente de lo que hacemos y de cómo nuestras elecciones pueden afectar a los demás y a nosotros mismos. Ser responsable significa cumplir con nuestras obligaciones, ser confiables y actuar de manera ética.

La responsabilidad también se relaciona con la toma de decisiones informadas y el compromiso de hacer lo correcto, incluso cuando es difícil. En resumen, es un valor clave que nos ayuda a vivir en armonía con los demás y a construir relaciones de confianza.

### HUMILDAD.

La humildad es la cualidad de reconocer y aceptar nuestras limitaciones y debilidades, así como valorar a los demás sin considerarnos superiores. Implica tener una actitud modesta y sencilla, evitando la arrogancia y el orgullo. La humildad nos permite aprender de los demás, ser receptivos a las críticas y mantener una perspectiva equilibrada sobre nuestras habilidades y logros. En esencia, es una virtud que fomenta el respeto y la empatía en nuestras relaciones.

### SOLIDARIDAD.

La solidaridad es un valor humano que implica el apoyo, la colaboración y el compromiso mutuo entre las personas, especialmente en situaciones de necesidad o dificultad. Se basa en el reconocimiento de la interdependencia entre los individuos y en el deseo de contribuir al bienestar colectivo.

En su esencia, la solidaridad fomenta la empatía, la ayuda desinteresada y la

responsabilidad compartida, promoviendo la cohesión social y el sentido de comunidad. Este concepto puede manifestarse en acciones individuales, comunitarias o incluso globales, como en casos de desastres naturales, injusticias sociales o proyectos de desarrollo.

#### TOLERANCIA.

Es la capacidad de respetar y aceptar las diferencias de pensamiento, creencias, culturas, costumbres o formas de vida de otras personas, incluso si no se comparten o no se está de acuerdo con ellas. La tolerancia fomenta una actitud abierta y constructiva ante la diversidad, promoviendo el entendimiento mutuo y evitando actitudes de discriminación o exclusión.

### 1.10. OFERTA EDUCATIVA

La institución educativa da a conocer el proceso de matrículas, en asambleas de padres de familia y de la comunidad en general, en donde toda la población en edad escolar sin distinción alguna tiene la posibilidad de ingresar y tener acceso a todos los servicios que allí se les ofrece; también se les expide requisitos para los estudiantes antiguos y nuevos, al finalizar cada año.

La Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea, ofrece los siguientes niveles educativos en jornada diurna:

- **Educación Preescolar:** Transición.
- Educación Básica:
- Ciclo Primaria: cinco (5) grados
- Ciclo Secundaria: cuatro (4) grados
- **Educación Media:** dos (2) grados.
- Media Técnica: Cultivo de palma.
- **Educación por Ciclos para Jóvenes y adultos:**

### 1.11. POLÍTICA DE CALIDAD

La Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea, orienta la formación integral de la comunidad educativa a través de una pedagogía constructivista encaminada a prestar a la juventud una formación de calidad, que garantice una oferta educativa que busque en el contexto y en su entorno social, el mejoramiento continuo.

#### 1.11.1. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN

Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo,

aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

El 27 de agosto de 2017 fue expedido el decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

El Decreto comprende los retos de cada uno de los responsables: Ministerio de Educación Nacional, Secretarías de Educación, establecimientos educativos, familias, estudiantes, y por esto ha planteado la implementación progresiva, que nos permita contar con su total implementación en el 2022.

Cada secretaría de educación de las entidades territoriales certificadas en educación en el país debió elaborar un Plan Progresivo de Implementación en el cual identifique la situación actual de la población con discapacidad que tienen pendiente por incluir en el sistema, la que está matriculada, y con base en ello definir sus prioridades al primer año, es decir, los avances que se propondrá para el 2018.

El Ministerio ha puesto a disposición de la comunidad, los siguientes materiales para facilitar la implementación del decreto:

El decreto mismo, que permite aclarar qué se espera con esta educación de calidad (Anexo 1. Decreto 1421 de 2017)

El documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, (http)

El documento Guía para la implementación del Decreto 1421 de 2017 – Aporta ideas para facilitar el acceso, la permanencia y la calidad a la educación que se brinda. (anexo 2)

El Instrumento del Plan Individual de Ajustes Razonables - PIAR- (Anexo 3)

Instrucciones para diligenciar el PIAR (Anexo 4)

El formato del Plan progresivo de implementación. (Anexo 5)

Documento de preguntas y respuestas sobre el decreto 1421 de 2015 (Anexo 6)

Cartilla orientaciones para la modalidad bilingüe bicultural (Anexo 7)

(Ministerio de Educación, s.f.)

#### 1.11.2. POLITICAS DE GRATUIDAD

Por el cual se establece el decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011 las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas. (Ministerio de Educación, s.f.)

#### 1.11.3. POLITICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

En las 5 sedes de la I.E. COLEGIO INTEGRADO PETRÓLEA existen estrategias de permanencia buscando disminuir los índices de deserción. Aunque casi todas las I.E. del país se encuentran en emergencia sanitaria, se han hecho modificaciones en algunos contratos de aquellas estrategias que no son de urgencia para cubrir aquellas que sí lo son

#### Transporte Escolar

La Alcaldía Municipal de Tibú presta el servicio de transporte escolar de las veredas, Campo Dos, campo hermoso la soledad, Vereda San Isidro, La libertad, Vereda el 88, Villa Nueva, Ambato, Florida,

#### Restaurante Escolar

De importancia capital en la nutrición de niños y jóvenes y lograr la permanencia al combinar exitosamente nutrición y educación. Se compone de almuerzo diario preparado en el sitio como comida caliente y balanceada nutritivamente. La minuta o menú viene directamente del Programa de Alimentación Escolar PAE. En la tabla anexa se muestran las cantidades por cada sede. Se entrega en las 5 sedes educativas.

#### 1.114. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN

Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

El 27 de agosto de 2017 fue expedido el decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. (Decreto 1421, 2017)

La I.E. COLEGIO INTEGRADO PETRÓLEA reconoce a sus educandos como seres con diferencias, con distintas posibilidades para aprender y convivir. Se desarrollan las

acciones necesarias para acompañar el proceso formativo de los estudiantes y para

ello se establecen los siguientes parámetros:

- ✓ Diseñar estrategias visuales y auditivas para la eliminación de barreras que dificulten los procesos de aprendizaje y convivencia escolar de sus estudiantes.
- ✓ Flexibilizar el currículo para responder a la emergencia sanitaria teniendo en cuenta las características particulares de los estudiantes.
- ✓ Acompañamiento de los estudiantes con o sin necesidades especiales de aprendizaje a través de la distancia y del trabajo en casa, ajustado a los requerimientos del currículo.
- ✓ Desarrollar procesos de formación continua para el acompañamiento de los estudiantes con o sin discapacidad en los procesos de aprendizaje en casa.
- ✓ Proveer los recursos didácticos necesarios para el proceso de aprendizaje de los estudiantes a distancia y de trabajo en casa.
- ✓ Disponer de material adecuado para estudiante con discapacidad sin que estos constituyan un retraso en su formación.

#### 1.11.5. POLÍTICAS DE PRIMERA INFANCIA

La ley 1804 de agosto 02 de 2016 Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones.

##### Inclusión de estudiantes para la Primera Infancia

Para vincular a niños y niñas en etapa inicial de educación y edades comprendidas entre los 5 y 6 años sin que su condición o nacionalidad influya en su aceptación, el padre de familia o institución de educación inicial presenta su documentación para proceder con su matrícula durante los tiempos establecidos para tal fin (noviembre-marzo).

### 1.12. PERFILES PERFIL

#### DEL EDUCANDOS

Los estudiantes egresados de nuestra institución, serán formados en valores de convivencia, tolerancia, dignidad y responsabilidad como principios básicos de desarrollo humano.

La formación de talento humano para la productividad, la competitividad y fomento micro empresarial, serán los pilares fundamentales de nuestro plan de estudios, para que el estudiante domine conocimientos técnicos, tecnológicos y científicos, comprenda la realidad socioeconómica del país y promueva cambios significativos en la producción, la autogestión y la generación de empleo.

El alumnado que pertenece a nuestra institución debe comprometerse con el desarrollo de las siguientes características, su internalización y demostración:

- a. Asumir responsablemente su formación integral (cognitiva-afectiva-motora)
- b. Reconocer la importancia de la vida en todas sus formas y etapas, ser un agente

- conciliador y que aporte positivamente a las relaciones humanas.
- c.** Reconocer la importancia del papel de su familia en su formación, y la de los docentes como guías de su formación académica y espiritual.
  - d.** Ser consecuente, creativos y participativos de las actividades de la comunidad escolar.
  - e.** Ser promotor de actividades de mejoramiento y campañas que vayan en beneficio de la comunidad escolar, y de su desarrollo físico e integral.
  - f.** Demostrar alegría, entusiasmo, deseo de vivir y crecer como persona.
  - g.** Acatar las normas que se establecen en la institución

#### PERFIL DE LOS DOCENTE

El educador o educadora de la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea, es el (la) orientador(a) del proceso de formación, enseñanza, retroalimentación, propender por el aprendizaje de los estudiantes, conforme con las posibilidades sociales, culturales, éticas y morales de la familia, la sociedad, el departamento y la nación., como continuador de la labor educativa de los padres de familia, se caracteriza por ser:

- a.** Un ser humano con excelente sentido de pertenencia, competente con valores como la solidaridad, el respeto, por la diversidad, capaz de favorecer ambientes que propicien la convivencia pacífica, democrática y participativa.
- b.** Un educador comprometido con la comunidad educativa y la sociedad.
- c.** Innovador de acciones didácticas y metodológicas acordes a las necesidades de los estudiantes.
- d.** Creador de procesos formativos con sentido ético, incluyente y de derecho.
- e.** Con espíritu investigativo y capaz de proyectarlo a los estudiantes.
- f.** Comprometido con el trabajo de la comunidad Educativa.
- g.** Competente al mediar y dar solución de conflictos, con responsabilidad y pertinencia.
- h.** Empático y respetuoso en sus relaciones interpersonales.
- i.** Reflexivo en su papel de acompañante del proceso formativo.
- j.** Líder frente a todos los procesos institucionales.
- k.** Respetuoso, y comprometido en la atención a padres de familia y a los demás miembros de la comunidad educativa.

#### PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE

El docente y/o funcionario que labora en nuestra institución debe poseer las siguientes características para cumplir con el rol formador que desempeña en la institución y para el cual fue designado:

- a.** Ser funcionario socializador dentro de la comunidad escolar.
- b.** Asumir seriamente sus deberes, obligaciones y derechos.
- c.** Actuar con justicia y honestidad.
- d.** Generar procesos a los cambios pedagógicos.

- e. Participar activamente en las actividades académicas de la Institución.
- f. Valorar a su alumno como persona, respetando sus derechos, desarrollando sus potencialidades.
- g. Ser un líder comprometido con el Proyecto Educativo Institucional.
- h. Educar en valores humanos fundamentales poniéndolos en práctica en el ejercicio de su profesión.
- i. Ser modelo permanente para sus educandos.
- j. Diseñar y desarrollar procesos de enseñanza y evaluación en la planificación docente o detectar fortalezas o debilidades con el fin de introducir mejoras.

Las actitudes, los valores, los intereses, las motivaciones y las características de personalidad” (MEN, 2008, p.15). De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1083 de 2015, las competencias comportamentales se describirán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Responsabilidad por personal a cargo.
- Habilidades y aptitudes laborales.
- Responsabilidad frente al proceso de toma de decisiones.
- Iniciativa de innovación en la gestión.
- Valor estratégico e incidencia de la responsabilidad.

#### PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA

Siendo la familia el núcleo básico de la sociedad y los padres los primeros responsables de la educación de sus hijos, el colegio requiere que ellos:

- a. Se comprometan con la labor educativa en los ámbitos: cognitivo, afectivo y motor.
- b. Conozcan y Participen en las actividades propuestas por la institución educativa.
- c. Respeten a todos los miembros de la comunidad escolar y asistan a los encuentros y reuniones que propicie el colegio.
- d. Sean consecuente con la línea educativa del colegio.
- e. Proporcionen a sus hijos de los elementos necesarios de trabajo para el buen desempeño educativo de éstos.
- f. Generen proyectos de mejoramiento al interior de la Institución.
- g. Acepten y promuevan las normas establecidas en el manual de convivencia.

#### 1.13. ASPECTO LEGAL

Compuesto por el conjunto de disposiciones constitucionales y jurídicas que reglamentan el proceso educativo. El Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea, municipio de Tibú, además de lo determinado en la Declaración de los Derechos Humanos y los Derechos del Niño, se apoya legal y jurídicamente en:

- **La Constitución Política de Colombia de 1.991.** Sus mandatos guían las conductas sociales de educadores y educandos, siendo relevantes los artículos 42, 43, 44, 45, 67, 68, 73, 79, 80, 82, 85 y 86.
- **La Ley 115 de 1.994.** Como soporte para diseñar el Proyecto Educativo Institucional, son relevantes los artículos 87, 91, 93, 94, 142, 143, 144 y 145.
- **El Decreto 1075 de 2015.** Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo Sección 4: Proyecto educativo institucional:
- **Artículo 2.3.3.1.4.1.** Contenido del proyecto educativo institucional. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales su medio.
- **Artículo 2.3.3.1.4.2.** Adopción del proyecto educativo institucional. Cada establecimiento educativo goza autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin limitaciones que las definidas por la ley y este capítulo.
- **El Decreto 1286 de 2.005.** Establece normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales.
- **El Código de la Infancia y la Adolescencia: Ley 1098 de 2.006.** Consagra los derechos del menor, las formas de protección y las obligaciones que le corresponden a la familia, a las instituciones educativas y a las autoridades del estado. De todo su extenso articulado se detectan los que más tienen relación con el proceso educativo, su administración y la toma de decisiones.
- El Decreto número 1108 de 1.994, en el Capítulo 3 (Artículos 9 al 15), prohíbe en todos los establecimientos educativos del país, estatales y privados, el porte, consumo y tráfico de estupefacientes y sustancias psicoactivas.
- La Ley 1620 de 2013, por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Asigna responsabilidades específicas los establecimientos educativos, a sus directivos, a los docentes y las familias de los niños y jóvenes en especial en los artículos 17,18, 19, 20, 21 y 22.
- **Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013.** Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar y asigna responsabilidades a la comunidad educativa, especialmente en los artículos 16, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47 y 48.

#### 1.14. REFERENTES CONCEPTUALES

La Propuesta del P.E.I. del **Colegio Integrado petrolera “Forjadores del Futuro”**

comprende los siguientes fundamentos:

**Filosóficos:** que es la concepción del hombre según el cual se refiere al carácter cultural, histórico y social del hombre; presentándolo como protagonista y responsable tanto en su dimensión personal como social.

**Epistemológicos:** constituyen una reflexión sobre el saber, el conocimiento científico y de su entorno a partir de su empirismo, sobre cómo va a asumir este conocimiento, su validez y el papel que corresponde desempeñar en el mundo de hoy.

**Sociológicos:** contemplan las relaciones hombre – sociedad, analizando la realidad social colombiana, estableciendo la función de la educación en el proceso de comprensión y transformación de dicha realidad.

**Psicológicos:** son los procesos de desarrollo de educandos, analizados con miras a buscar procesos de aprendizaje y proponer formas del mismo que se considere más afectivas.

**Pedagógicos:** proceso de enseñanza aprendizaje.

**Axiológicos:** rescate de valores, formación integral de educandos, promover y vivenciar valores propios de nuestra comunidad.

#### 1.15. OBJETIVOS DE CALIDAD

- Garantizar un Proyecto Educativo Institucional eficiente, en continuo proceso de resignificación, conforme a las necesidades y exigencias del medio.
- Ofrecer un programa académico orientado al desarrollo de las competencias cognitivas (*saber*), actitudinales (*ser y convivir*) y procedimentales (*hacer*) conforme con las exigencias especificadas.
- Lograr desempeños favorables en la gestión del personal directivo, docente y administrativo en el logro de la calidad educativa a través de capacitaciones y formación continua.
- Promover el trabajo en equipo, el compromiso social y de valores para alcanzar una cultura de calidad continua en la institución.
- Involucrar a todos nuestros estudiantes, padres y madres de familia.
- Ser generadores de cambio hacia una sociedad que cuida y protege el medio ambiente.

### COMPONENTE ADMINISTRATIVO

#### 1.16. ASPECTOS GENERALES

Se define la estructura administrativa de una institución educativa, como el conjunto de elementos que la forman para el logro de los objetivos y la relación que se da en el Reglamento Interno y en el Manual de Funciones.

En la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea, están conformados los estamentos enumerados a continuación, fundamentados en los requisitos legales y la normatividad educativa, pertinente vigente, cumpliendo las funciones asignadas de acuerdo a la Ley, al horizonte institucional y demás principios Institucionales; entre los cuales tenemos:

#### 1.17. GOBIERNO ESCOLAR

Se tienen en cuenta los establecido por la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley General de Educación o 115 de 1994 en sus Artículos 142 al 145 y el Decreto 1075 de 2015 Decreto Único reglamentario del sector Educación, el Código de la Infancia y la Adolescencia o Ley 1098 de 2006, donde se establece organizar la institución mediante un gobierno participativo, democrático, que promueva un óptimo funcionamiento y progreso de la misma, promoviendo el liderazgo juvenil y la integración con la comunidad educativa. Crear en los estudiantes espíritu de participación comprometida, libre en el ejercicio de la protección, de la democracia, La tolerancia y el respeto de los Derechos Humanos, como camino de realización personal.

La Institución será:

- a) Generadora de valores.
- b) Accesible a la política del bien común.
- c) Dispuesta a promover la participación, la democracia, el respeto, al diálogo y a la concertación.
- d) Crítico a los medios sociales.
- e) Formadora de una ética.
- f) promotor al cuidador del medio ambiente.

#### JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015, es necesario adoptar en la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea, Municipio de Tibú:

El Reglamento General (*Ver anexo*). El Manual de Convivencia (*Ver anexo*). El Manual de Funciones (*Ver anexo*).

El Manual de Procedimientos (*Ver anexo*).

- **CONSEJO DIRECTIVO:** Los miembros del Consejo Directivo, serán elegidos democráticamente por cada uno de los estamentos que lo integran. El Consejo Directivo está integrado por (Ley General de Educación 115, de 1994 ) (Decreto 1075, 2015) (Decreto 1860, 1994)
- **CONSEJO ACADÉMICO:** Integrado de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1075/2015.
- **PERSONERO ESTUDIANTIL:** Elegido acorde a lo establecido en el Decreto 1075/2015.
- **CONTRALOR ESTUDIANTIL:** Elegido acorde a lo establecido según ordenanza de la Asamblea Departamental N 011 del 12 de diciembre de 2012. Y reglamentado por la Secretaria de Educación Departamental mediante resolución N 01087 de Marzo 8 de 2013.
- **CONSEJO DE ESTUDIANTES:** Conformado por los estudiantes representantes de cada grado elegidos en el primer mes del año lectivo de acuerdo a la normatividad vigente.
- **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA:** Conformada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 del decreto 1075/2015.
- **CONSEJO DE PADRES:** Conformado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31 del decreto 1075/2015.
- **COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Conformado de acuerdo al
- Sistema Institucional Evaluación SIEE. Establecido en el decreto 1075/2015.
- **COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.** Ley 1620 de marzo 15 de 2013 y decreto reglamentario 1965 de 11 de septiembre de 2013.
- **COMITÉ DE CALIDAD.** Plan decenal de educación 2016 – 2026.
- **EQUIPO DE TRABAJO INSTITUCIONAL PROYECTO SER HUMANO.**

#### 1.18. SISTEMA DE MATRÍCULA

Se da acatando lo establecido en las resoluciones expedidas por la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander para cada año de acuerdo a las normas vigentes del Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento a los períodos establecidos para tal fin.

Todos los estudiantes se registran en el Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media – SIMAT, donde se especifica cada educando.

La Institución Educativa **COLEGIO INTEGRADO PETROLEA – TIBÚ**, expedirá requisitos para los (las) estudiantes antiguos y nuevos, al finalizar cada año lectivo:

- a. Se fijarán las fechas de matrículas según este registrado en el SIMAT.
- b. El proceso de matrícula se formaliza con la entrega de los documentos requeridos en forma completa del libro o ficha de matrícula por el estudiante y padre de familia o acudiente.
- c. Se da prioridad a estudiantes con Necesidades especiales, desplazados, estudiantes de continuidad en la institución
- d. En el momento en que el estudiante es matriculado se le entregará una copia del Manual de convivencia, para su mayor conocimiento de la norma a nivel familiar.

#### 1.18.1. REQUISITOS PARA LA MATRICULA:

Documentos solicitados para el ingreso de estudiantes del plantel:

- Informe final de calificaciones año anterior.
- Cumplir con las fechas establecidas para la matrícula.
- Paz y salvo

Para estudiantes nuevos.

- Certificado de estudios cursados, en documento original.
- Cumplir con las fechas establecidas para la matrícula.
- Registro civil que contenga el NUIP para niños(as) menores de siete (7) años
- Fotocopia del documento de identidad de los padres y estudiantes (Tarjeta o Cédula de ciudadanía)
- Carnet de vacunas
- 1 fotos 3x4 fondo azul
- Carnet de afiliación EPS/IPS y/o Sisbén.

Edades:

Preescolar: de cinco años

Primaria: Entre los seis y 11 años

Secundaria y media: Entre los 10 y 18 años

Para estudiantes de nacionalidad Venezolana Para inscribir en el colegio, necesita alguno de estos requisitos:

1. Visa estudiantil: Dicho documento es expedido por la Cancillería colombiana y se tramita en su página web [https://www.cancilleria.gov.co/tramites\\_servicios/visa/m-estudiantes](https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visa/m-estudiantes)
2. Permiso por Protección Temporal (PPT)
3. Permiso Especial de Permanencia (PEP)
4. Pasaporte venezolano
5. Salvoconducto
6. Si el menor "tiene una situación migratoria legalizada deberá registrarse con la cédula de extranjería-CE", que expide Migración Colombia, según la ley.
7. La circular indica que si el estudiante venezolano **NO CUENTA** con ningún documento de identificación válido, podrá ser registrado con el Número Establecido por la Secretaría (NES). Ese número se emite automáticamente a través del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) y consta de 11 caracteres.

**Sin embargo, aquellos padres o representantes del estudiante deben tener en cuenta que** la institución educativa levantará un acta, que queda anexada al expediente del alumno, en la cual queda expresado el compromiso de gestionar el trámite para que el niño o el joven obtenga el documento que le acredite la legalidad dentro del país.

**NOTA:** Los Directivos de la Institución garantizarán la protección de estos documentos a los padres de familia o acudientes hasta cuando sean retirados por ellos personalmente. Para estudiantes de origen extranjero y que hayan sido víctimas de desplazamiento, se les dará un tiempo prudencial para la presentación de documentos y la legalización como estudiantes extranjeros. (Orientaciones Estudiantes Venezolanos, 2020)

#### RENOVACION DE MATRÍCULA.

Actualización de documentos de identidad.  
Firma hoja de Matrícula por padres de familia o acudiente.

#### HORARIO DE CLASE

Jornada única, mañana, de lunes a viernes con el siguiente horario:

Preescolar: De 7:00 A.M. a 11:00A.M.

Básica Primaria:

De 7:00A.M. A 12:00 M.

Básica Secundaria:

De 7:00 A.M. a 1:00 P.M.

Educación Media Y media Técnica:

- De 7:00am a 1:00pm
- PRACTICAS
- GRADO DECIMO: Días lunes y miércoles. Y 1:30 P.M. a 5:30 P.M.
- GRADO UNDECIMO: Días martes y jueves. Y 1:30 P.M. a 5:30 P.M.

#### UNIFORMES

Los uniformes establecidos de acuerdo a la ordenanza Departamental de los (las) Estudiantes de la Institución Educativa COLEGIO INTEGRADO PETROLEA-TIBÚ, los colores corresponden al uniforme unificado por la Ordenanza del Departamento Norte de Santander y es una necesidad por la presentación e identificación de la Institución. Se tendrán dos uniformes en la Institución, uniforme de diario y deportivo (el de Educación Física).

Para el cambio de los uniformes: debe ser estudiado y discutido por la Asamblea General de Padres de familia y adoptado por el Consejo Directivo.

Parágrafo 1: *El uniforme para las estudiantes:* la falda azul, camibuzo blanco, medias azul largas y zapatos negros.

Parágrafo 2: *El uniforme para los estudiantes:* pantalón azul, camibuzo blanco con franela blanca, medias y zapatos negros.

Parágrafo 3: *El uniforme deportivo:* el de educación física es sudadera negra, camibuzo rojo con franela blanca, medias, pantaloneta y zapatos color rojo tenis (lona, cuero o sintético) para ambos sexos.

#### UNIFORME DE LA MEDIA TECNICA

El Uniforme usado por los estudiantes de la media los días designados para practicas del SENA será: Camisa manga larga color azul grisáceo bordada con el primer apellido del estudiante, logotipo del SENA y de la técnica que se está cursando, pantalón jean clásico, color azul oscuro (industrial) con bota de 18 centímetros, sin procesos, orificios y/o accesorios y con correa color negro, botas industriales color amarillo y botas de caucho para prácticas de campo; guantes de cuero o carnaza y gorra de cualquier tipo. - Traer el uniforme de acuerdo al horario.

#### 1.19. RECURSOS

La Institución Educativa Colegio Integrado Campo Dos, Municipio de Tibú, cuenta con una serie de recursos que sirven de apoyo a la dinamización del proyecto Educativo Institucional “**Forjadores del Futuro**”. Además, se debe prever oportunamente para que respondan a las necesidades detectadas a nivel de infraestructura, de dotación de mobiliarios, libros, materiales didácticos, tecnológicos y demás requerimientos para el desarrollo de los procesos.

#### RECURSOS FISICOS INFRAESTRUCTURA

N°	NOMBRE DE LA SEDE	UBICACIÓN
1.	sede central Colegio Petrolea	Centro poblado Petrolea
2.	Sede La Soledad	Vereda la Soledad
3.	Sede Villanueva	Vereda Villa Nueva
4.	Sede Ambato	Vereda Ambato
5.	Sede Ambato Montería	Vereda Ambato Montería

Se cuenta con una Granja Escolar Experimental de 3 hectáreas, donde se llevan a cabo las prácticas de la Media Técnica: Cultivo de Palma. No se cuenta con el personal administrativo para atender todos los requerimientos de este tipo de infraestructura.

## RECURSOS TECNOLOGICOS

En la actualidad se cuenta con Portátiles de Computadores para Educar, 37 computadores grandes marca Lenovo, 90 pequeños de color gris, 76 portátiles hp. Cuatro Video Beam, 1 teatro en casa, se cuenta con servicio de internet. La Institución Educativa Instituto Petrolera es muy vulnerable, pues ya se ha sufrido de intentos de saqueo. (Ver anexo. plan institucional de las Tic-Inventario TIC )

## RECURSOS DIDACTICOS

Se necesitan espacios físicos en la sede Principal para la instalación de la Biblioteca, pues no se dispone de un salón para la misma. En las demás sedes, se tiene el CRA (Centro de Recursos para el Aprendizaje).

Se cuenta con equipos de laboratorio de biología, química y física, pero faltan una serie de elementos adicionales para ponerlos en uso de manera adecuada.

## PRESUPUESTO

Se elabora el presupuesto anualmente, de acuerdo a la normatividad vigente de la Secretaría de Educación y el Ministerio de Educación Nacional. Posee soportes contables, los cuales son llevados por el Pagador de la Institución Educativa, con la asesoría de un Contador Público, quien es el encargado de presentar los informes cuando se requieran en las fechas establecidas por los entes gubernamentales.

<b>1.</b>	<b>INGRESOS</b>
<b>1.1</b>	<b>OPERACIONALES</b>
<b>1.1.1</b>	SERVICIOS EDUCATIVOS
1.1.1.1	Certificados y constancias de estudio exalumnos
1.1.1.3	Otros cobros
<b>1.1.2</b>	<b>EXPLOTACIÓN DE BIENES</b>
1.1.2.1	ARRENDAMIENTOS
1.1.2.1.1	Tienda Escolar
1.1.2.1.2	Arrendamiento Casa Lote
<b>1.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>
1.2.1	Gratuidad
1.2.2	Transferencias Municipales Calidad
1.2.3	Otras transferencias recursos públicos
<b>1.3</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>
1.3.1	Recursos de Balance
1.3.2	Rendimientos Financieros
1.3.3	Donaciones

	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>
--	--------------------------------------

<b>2.</b>	<b>GASTOS</b>
<b>2.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>
<b>2.1.1</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>
<b>2.1.2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>
<b>2.1.2.1</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>
<b>2.1.2.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>
2.1.2.2.1	Mantenimiento de Infraestructura Educativa
2.1.2.2.2	Mantenimiento de mobiliario y equipo
2.1.2.2.6	Teléfono fijo
2.1.2.2.8	Internet
2.1.2.2.12	Impresos y Comunicaciones
2.1.2.2.13	Comunicaciones y Transporte
2.1.2.2.14	Actividades Pedagógicas
2.1.2.2.15	Gastos Bancarios
<b>2.2</b>	<b>INVERSIÓN</b>
2.2.1	Construcción, Ampliación y Adecuación de Infraestructura Educativa
2.2.2	Acciones de Mejoramiento de Gestión escolar y Académica
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>

## 1.20. MANUAL DE

La educación tiene como propósito apoyar al desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes, acompañando en su proceso de integración a la vida social, habilitándolos para la participación responsable en la vida ciudadana y protagonismo en el desarrollo de su propio proyecto de vida.

Facultades legales y en especial las consagradas en la Constitución Política, la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), el Decreto 1075 de 2015, la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), la Ley 1620 de 2013 (Ley de Convivencia Escolar), el Decreto reglamentario 1965 de 2013,

La Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea, Municipio de Tibú, considera que, la convivencia escolar es una extensión del currículo escolar que involucra a todos los actores educativos. Se entenderá por convivencia escolar al “Proceso de interrelación entre los diferentes miembros de un establecimiento educativo, no se limita a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interacción de los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros y actores de la comunidad escolar”. (EDUKA, 2002)

Los esquemas orientadores de la convivencia, son los criterios necesarios para una convivencia solidaria, en los cuales la comunidad educativa ha establecido el presente acuerdo. En términos generales esos principios pueden delinear, así:

- El diálogo, la reflexión, las gestiones correctivas y la armonía, son la base del proceso formativo en la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea del Municipio de Tibú.
- El cumplimiento de las normas y la responsabilidad con los principios y valores comunes a todos sus miembros de la comunidad educativa fundamentan la convivencia. Integral.
- Una formación Integral apoyada en una pedagogía de valores, de principios de convivencia, y de conciliación en las reglas claras, son primordiales para enmarcar las relaciones dentro de la institución. **INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO PETROLEA-TIBU** La buena conducta permite la transmisión y toma de conciencia del estudiante de su responsabilidad frente a todos sus actos, y sobre los resultados que ellos conllevan.
- El estudiante debe considerar a sus directivos y docentes como guías y orientadores en su formación moral, intelectual y social.

#### 1.21. MANUAL DE FUNCIONES

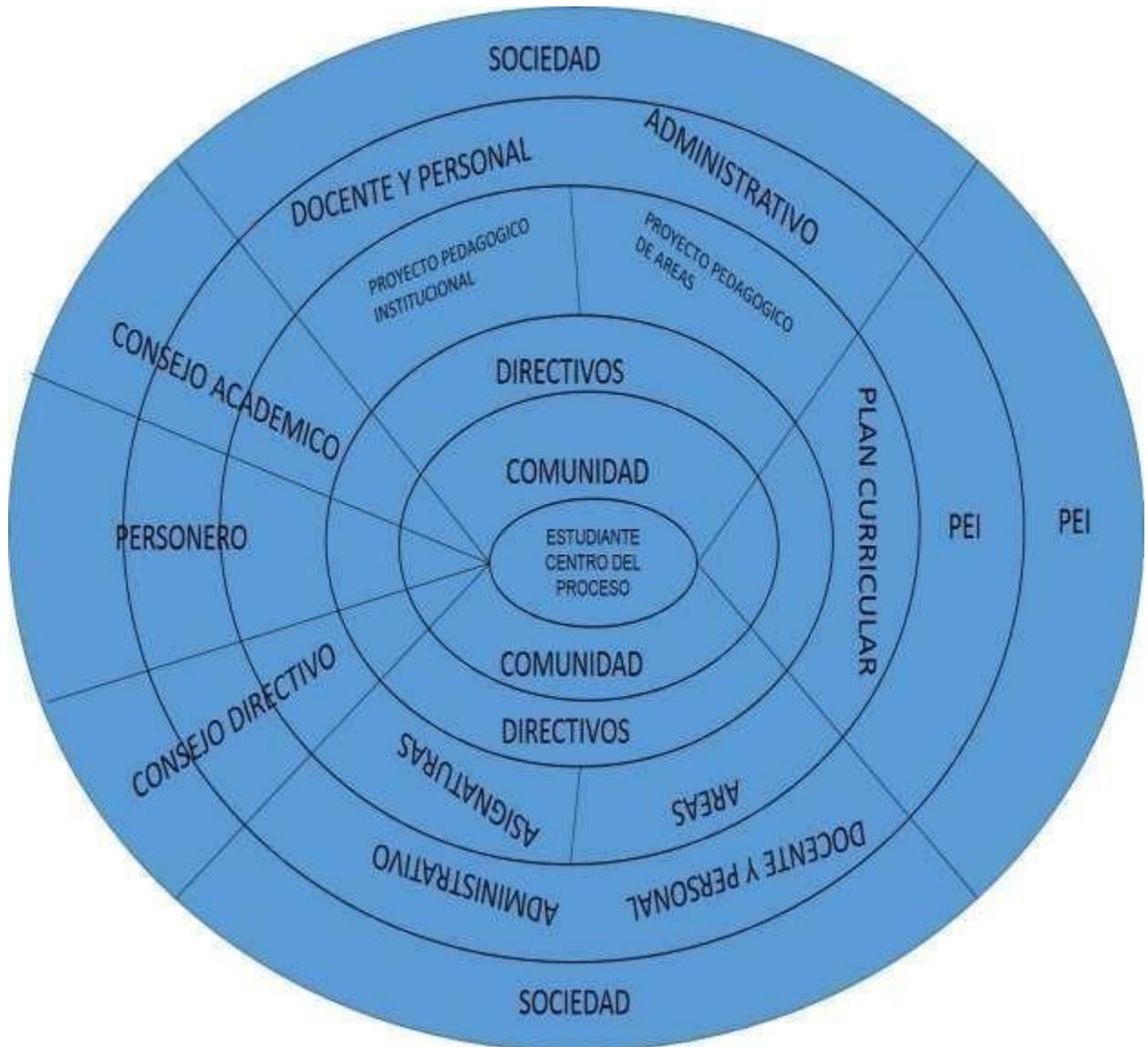
El manual de cargos y funciones es un instrumento técnico y procedimental necesario para plasmar la forma de la organización que han adoptado, y que sirve como guía para todo el personal. Vinculado a cada uno de los cargos por áreas ocupacionales en la Institución Educativa Colegio Petrolea. Contiene en forma sistemática y ordenada, información sobre aspectos organizacionales precisos para la mejor planeación, diseño, y ejecución del trabajo. Se establecen las funciones de los cargos que conforman la planta global de personal.

Su objetivo es Contribuir con la formación integral de personas responsables con la sociedad y el medio ambiente, procurando el mejoramiento continuo, en el estudiante respecto al ámbito académico: habilidades cognitivas, tecnológicas, sociales, psicomotoras e investigativa, A través de la comunicación, pensamiento crítico, trabajo colaborativo, creatividad e innovación que contribuyan en su formación hacia el mundo laboral.

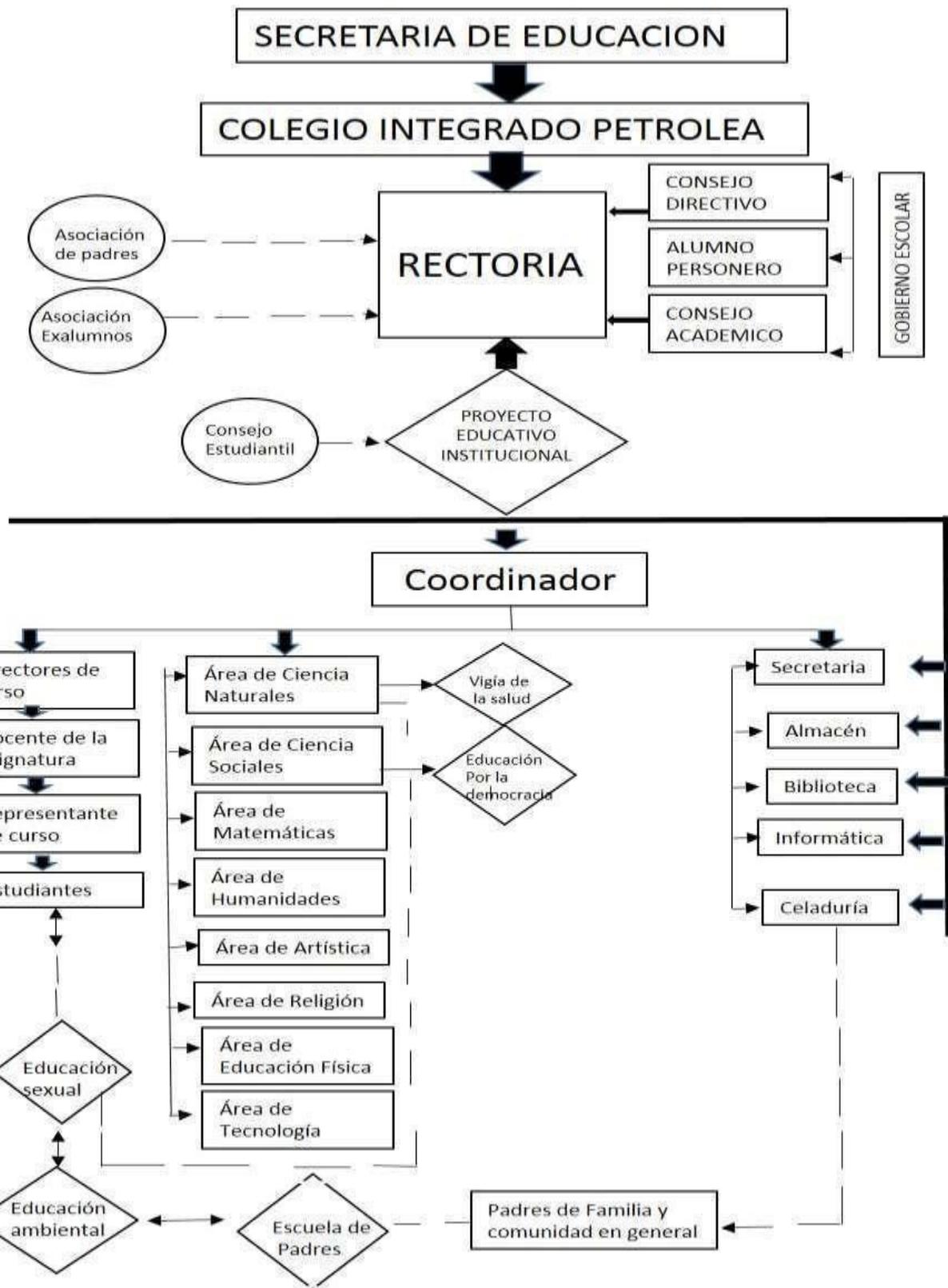
La estructura del manual de cargos y funciones se formuló de acuerdo a las competencias comunes, al personal y los cargos. Se presentan por áreas: Directiva, administrativa, docente y comunidad.

Es necesario dar a conocer a cada integrante las funciones asignadas, con el fin de que responda por el cumplimiento de las mismas de acuerdo a lo establecido por la ley, el reglamento y el Manual. El rector, entregará a cada integrante copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo cargo en el momento de la posesión del mismo.

1.22. ORGANIGRAMA



(Peñate Montes Luzardo R. y Peinado Hemel



## 2. COMPONENTE PEDAGOGICO

La formación integral planteada en el horizonte institucional del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea, se basa dentro de los principios pedagógicos de investigación, de aprendizaje significativo, de transversalidad, de trabajo colaborativo que involucra las diferentes áreas del conocimiento (Artículo 23 de la Ley General de Educación), uniendo la parte cognoscitiva, con los aspectos axiológicos y la formación personal desde la elaboración del proyecto de vida.

Este componente recopila la función central de la Institución Educativa y su razón de ser; desarrollar las competencias de los estudiantes. Se encuentran los elementos estructurales de la gestión académica, los aspectos básicos de las prácticas de aula, el seguimiento y evaluación.

El diseño curricular es el proceso mediante el cual se estructuran programas de formación. Puede decirse que el diseño curricular define qué, cómo y cuándo se enseña. También brinda respuesta a dichos interrogantes respecto a la acción de evaluar, necesarios para dar soporte, pertinencia y coherencia al trabajo de aula; plan de estudios, enfoque metodológico, evaluación, recursos para el aprendizaje y jornada escolar, todo lo anterior adaptado al contexto.

Los Proyectos Pedagógicos Transversales, se han diseñado atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional frente a los hilos conductores, seleccionados contextualmente acorde a las características específicas de cada área y de la comunidad en general con la que se trabaja. Por tal motivo, la Institución Educativa, ha planteado un esquema general a cumplir en la elaboración y ejecución de los diferentes proyectos: Introducción, Justificación, Objetivos, Marco Teórico, Metodología, Gestión de recursos físicos y humanos, Plan de acción Recursos y presupuesto, Recomendaciones, Conclusiones, Referente bibliográficos.

Con esta organización general se estableció una caracterización al currículo institucional atendiendo los procesos y subprocesos del componente administrativo, directivo, curricular y comunitario y modelo pedagógico Constructivista.

### 2.1. MODELO PEDAGÓGICO: CONSTRUCTIVISTA

Según Ramírez Toledo (2007), el Constructivismo como corriente pedagógica contemporánea, representa quizá la síntesis más elaborada de la Pedagogía del siglo XX, porque constituye una aproximación integral de un movimiento histórico y cultural de mayores dimensiones: **la Escuela Activa**. Movimiento que en su tiempo asumió una concepción reformista y una actitud transformadora de los procesos escolares. El Constructivismo en otras palabras sería, en todo caso, una corriente que se desprende

de ese gran movimiento pedagógico cuyas implicaciones ideológicas y culturales están aún vigentes en las prácticas educativas de hoy en día.

Según Redager (1989), el Constructivismo de Piaget es: una manera determinada de entender y explicar las formas en las que aprendemos. Los psicólogos que parten de este enfoque ponen énfasis en la figura del aprendiz (*estudiante*) como el agente que en última instancia es el motor de su propio aprendizaje.

Los padres, maestros y miembros de la comunidad son, según estos autores, facilitadores del cambio que se está operando en la mente del aprendiz, pero no la pieza principal. Esto es así porque, para los constructivistas, las personas no interpretan literalmente lo que les llega del entorno, ya sea a través de la propia naturaleza o a través de las explicaciones de maestros y tutores. La teoría constructivista del conocimiento nos habla de una percepción de las propias vivencias que siempre está sujeta a los marcos de interpretación del "aprendiz".

Es decir: somos incapaces de analizar objetivamente las experiencias que vivimos en cada momento, porque siempre las interpretaremos a la luz de nuestros conocimientos previos (*pre saberes o concepciones alternativas*). El aprendizaje no es la simple asimilación de paquetes de información que llegan desde fuera, sino que se explica por una dinámica en la que existe un encaje entre las informaciones nuevas y las viejas estructuras de ideas (*subsunores como lo explica Ausubel, 1983*). De esta manera, el conocimiento está siendo construido permanentemente cuando el aprendizaje es significativo, porque produce una interacción entre los conocimientos más relevantes de la estructura cognitiva y las nuevas informaciones (*no es una simple asociación*), de tal modo que éstas adquieren un significado y son integradas a la estructura cognitiva de manera no arbitraria y sustancial, favoreciendo la diferenciación, evolución y estabilidad del aprendizaje mismo (*Ausubel, 1983*).

El aprendizaje como reorganización:

**¿Por qué se dice que Piaget es constructivista?** En términos generales, porque este autor entiende el aprendizaje como una reorganización de las estructuras cognitivas existentes en cada momento. Es decir, para él, los cambios en el conocimiento, son esos saltos cualitativos que llevan a interiorizar nuevos conocimientos a partir de la experiencia, se explican por una recombinación que actúa sobre los esquemas mentales que se tienen a mano tal como lo expone la **Teoría del Aprendizaje de Piaget**.

Al igual que un edificio no se construye transformando un ladrillo en un cuerpo más grande, sino que se erige sobre una estructura (*o, lo que es lo mismo, una colocación determinada de unas piezas con otras*), el aprendizaje, entendido como proceso de cambio que se va construyendo, se pasan por diferentes etapas no porque la mente cambie de naturaleza de manera espontánea con el paso del tiempo, sino porque ciertos esquemas mentales van variando en sus relaciones, se van organizando de manera distinta a medida que la persona crece, evoluciona y va interactuando con el entorno. Son las relaciones establecidas entre nuestras ideas, y no el contenido de estas, las que

transforman nuestra mente; a su vez, las relaciones establecidas entre nuestras ideas hacen cambiar el contenido de estas.

## 2.2. METODOLOGIA

### APRENDER A APRENDER

“La habilidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, para organizar su propio aprendizaje y gestionar el tiempo y la información eficazmente, ya sea individualmente o en grupos. Esta competencia conlleva ser consciente del propio proceso de aprendizaje y de las necesidades de aprendizaje de cada estudiante, determinar las oportunidades disponibles y ser capaz de superar los obstáculos con el fin de culminar el aprendizaje con éxito. Dicha competencia significa adquirir, procesar y asimilar nuevos conocimientos y capacidades, así como buscar orientaciones y hacer uso de ellas. El hecho de “aprender a aprender” hace que los alumnos y alumnas se apoyen en experiencias vitales y de aprendizaje anteriores con el fin de utilizar y aplicar los nuevos conocimientos y capacidades en muy diversos contextos, como los de la vida privada y profesional y la educación y formación. La motivación y la confianza son cruciales para la adquisición de esta competencia” (EVALUACIÓN DIAGNOSTICA, s.f.)

### EL APRENDIZAJE HOLÍSTICO O EDUCACIÓN HOLÍSTICA

Concibe al proceso de Enseñanza - Aprendizaje como un TODO, en dónde el alumno no aprende únicamente por un lado Matemática, por otro Lengua, por otro Comunicación y por otro Ciencias y Ambiente, sino que aprende y es capaz de INTEGRAR diferentes conocimientos (que abarcan varias asignaturas) para obtener un saber comprensible y significativo, que le ayude a solucionar problemas y a obtener respuestas. (TUSCLASES, s.f.)

De esta manera, la educación holística se centra en la interrelación de todos estos planos y la influencia que ejercen unos sobre otros. Parte de la premisa: “El todo es más que la suma de las partes” (escuela de la Gestalt).

- Los fundamentos del aprendizaje holístico son los siguientes:
- Una escuela activa y participativa.
- La escuela y el aprendizaje parten de los intereses del propio alumno.
- Enseñanza individualizada y personalizada que se adapta a las necesidades individuales de cada alumno.
- Enseñanza socializada, fomentando el aprendizaje cooperativo.
- Enseñanza globalizada, en la cual todos los aprendizajes forman parte de un todo que rodea e integra al alumno.

Todos estos principios excepto el último son comunes a los de la Escuela Nueva.

(Estrategias y Estilos de Aprendizajes, s.f.)

## PROGRAMA TODOS A APRENDER

En el año 2015, se implementó la Ruta PTA 2.0, con el propósito de desarrollar acompañamiento focalizado en el componente pedagógico, para lograr el mejoramiento en los aprendizajes de los estudiantes, desde el apoyo dado en áreas fundamentales en la primaria: Matemáticas y Lenguaje, esperando un impacto positivo en el fortalecimiento de los aprendizajes que lleguen a reflejarse en las pruebas SABER de las instituciones focalizadas, en el caso que acá atañe, los resultados de las pruebas SABER de Grados 3º y 5º de los estudiantes de la Institución Educativa Colegio Integrado Petroléa.

Se plantearon las siguientes metas para los docentes acompañados:

- a. Aplicar el material adquirido para actividades de aprendizaje de lenguaje y matemáticas.
- b. El uso de tiempos asignados a actividades de aprendizaje, se realizarán en el tiempo en el aula.
- c. Emplear adecuadamente los instrumentos de evaluación para y del aprendizaje e interpretar los resultados de los mismos para orientar sus planeaciones y potenciar el aprendizaje de lenguaje y matemáticas de los estudiantes.
- d. Fortalecer la labor de los tutores a través del acompañamiento al Directivo Docente como líder de las mismas.
- e. Reducir los tiempos de intervención expositiva en beneficio de otras estrategias centradas en los procesos de aprendizaje activo de los estudiantes tales como debates, trabajo colaborativo y experiencias, entre otros.
- f. Publicar su práctica de aula al tutor, a los directivos docentes y a otros docentes de la institución, con el fin de promover la institucionalización de nuevas prácticas.
- g. Promover un clima de aula adecuado, de acuerdo con la edad de sus estudiantes, que facilite y potencie el aprendizaje.

### 2.3. INTENSIDAD HORARIA

#### INTENSIDAD HORARIA SEMANAL (PREESCOLAR)

Dimensión	IHS
Dimensión Cognitiva	6
Dimensión Corporal	2
Dimensión Estética	2
Dimensión Espiritual	2
Dimensión Comunicativa	4
Dimensión Ética	2
Dimensión Socio – afectiva	2
Comportamiento social	
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>20</b>

## INTENSIDAD HORARIA SEMANAL (BÁSICA PRIMARIA)

ÁREAS FUNDAMENTALES	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	4
Ciencias Sociales, historia y geografía	4
Matemáticas	5
Lengua Castellana	5
Idioma Extranjero: Inglés	1
Tecnología e Informática	2
Educación Física, recreación y deportes	1
Educación Religiosa	1
Educación Ética y en valores humanos	1
Educación Artística y Cultural	1
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>25</b>

ÁREAS Y ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
<b>Ciencias Naturales y Educación Ambiental</b>	
• ° Biología	3
• ° Física	1
• ° Química	1
<b>Ciencias Sociales, historia y geografía</b>	3
<b>Matemáticas</b>	
• ° Matemáticas	3
• Geometría	1
• ° Estadística	1
<b>Humanidades</b>	
• ° Lengua Castellana	5
• ° Idioma Extranjero: Inglés	3
<b>Tecnología e Informática</b>	2
• <b>Proyectos</b>	2
<b>Educación Física, recreación y deportes</b>	2
<b>Educación Religiosa</b>	1
<b>Educación Ética y en valores humanos</b>	1
<b>Educación Artística y Cultural</b>	1
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>30</b>

## INTENSIDAD HORARIA SEMANAL (BÁSICA SECUNDARIA)

## INTENSIDAD HORARIA SEMANAL (BÁSICA MEDIA)

ÁREAS Y ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
<b>Ciencias Naturales y Educación Ambiental</b>	
° Biología	5
<b>Ciencias Sociales, historia y geografía</b>	2
<b>Filosofía</b>	2
<b>Ciencias Políticas y Económicas</b>	1
<b>Matemáticas</b>	
° Matemáticas	4
<b>Humanidades</b>	
° Lengua Castellana	5
° Idioma Extranjero: Inglés	3
<b>Tecnología e Informática</b>	2
<b>Educación Física, recreación y deportes</b>	2
<b>Educación Religiosa</b>	1
<b>Educación Ética y en valores humanos</b>	1
<b>Educación Artística y Cultural</b>	2
<b>ÁREA TÉCNICA</b>	6
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>36</b>

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. (Ley 115, 1994). Teniendo presente los Lineamientos Curriculares, los Estándares Básicos de Competencias, las Orientaciones Curriculares y los Derechos Básicos de Aprendizaje, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Las áreas optativas serán definidas por el Consejo Académico, previo estudio de su pertinencia, de los recursos existentes para su adopción y del estudio de contexto.

Según el Artículo 23 de la Ley General de Educación, para el logro de los objetivos de la Educación Básica se establece áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y la formación que necesariamente se tendrá que ofrecer de acuerdo con el currículo y el

Proyecto Educativo Institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo de 80% del plan de estudios, son los siguientes:

Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.

Educación Artística y Cultural.

Educación ética y en Valores Humanos.

Educación Física, Recreación y Deportes.

Educación Religiosa.

Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros.

Matemáticas.

Tecnología e Informática

EDUCACIÓN PREESCOLAR (Decreto 1075 de 2015).

El nivel de educación preescolar en Colombia está integrado por tres grados. Solo el de transición es de prestación obligatoria. (Ley 115 de 1994). 2. El ingreso al grado de transición, que constituye el único obligatorio, preferentemente debe ser a los cinco años. (Ley 115 de 1994). 3. No obstante lo anterior, el ingreso a cualquiera de los grados de la educación preescolar, entre ellos, el de transición, no está sujeto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 2247 de 1997, a ningún tipo de prueba de admisión o examen psicológico o de conocimientos, o a consideraciones de raza, sexo, religión, condición física o mental, entre ellas, la edad como criterio excluyente.

La Educación Preescolar, se ofrece a los niños de iniciar la educación básica por un grado y constituye una etapa previa a la escolarización:

- Dimensión Socio Afectiva.
- Dimensión Corporal.
- Dimensión Cognitiva.
- Dimensión Comunicativa.
- Dimensión Estética.
- Dimensión Espiritual.
- Dimensión Ética.

#### MEDIA TÉCNICA:

Teniendo como referencia la misión, visión y filosofía de la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea del Municipio de Tibú y dando calidad al entorno socioeconómico se ve influenciado directamente por los procesos continuos de la economía de la región, se da un currículo pertinente a la articulación con el servicio de aprendizaje SENA, entidad encargada de la formación profesional de los trabajadores colombianos

El cultivo de palma de aceite africana se ha convertido en un gran atractivo para la industria agrícola colombiana. Su crecimiento económico y su variedad han llamado la atención no solo de empresarios, sino de pequeños y medianos cultivadores del país que

ven en este producto una oportunidad económica para el crecimiento de su región. (Periódico SENA, s.f.)

El objeto de estudio del área de Proyecto pedagógicos productivos y Técnica es la agricultura, la cual logra por medio de esta ciencia que los estudiantes manejen de manera técnica todas las actividades agropecuarias que ofrece la Institución con aprendizajes significativos, para que puedan aplicar los conocimientos adquiridos en su comunidad y emprendan sus propios proyectos productivos y sostenibles con el medio ambiente.

#### CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS

El currículo se ha establecido acorde la normatividad vigente y ha plasmado las áreas de formación básica, atendiendo las áreas obligatorias y optativas dispuestas en la Ley 115 de 1994, también incluye la legislación coherente con el sistema educativo, la pedagogía institucional, el enfoque metodológico, la metodología de aprendizaje, los estilos de aprendizaje, las políticas de inclusión y las dimensiones de aprendizaje, el proyecto y planeamiento de la especialidad técnica, además incluye el sistema Institucional de Evaluación SIEE, los proyectos transversales.

La propuesta curricular del Colegio Integrado Petrolea, se elabora por conjuntos de grados o ciclos (Transición, Grados 1º a 3º, Grados 4º a 5º, Grados 6º y 7º, 8º y 9º y Educación Media Técnica en los Grados 10º y 11º), como lo determinan los Lineamientos Curriculares, los Estándares Básicos de Competencias, las Orientaciones Curriculares y los Derechos Básicos de Aprendizaje del MEN, de forma flexible con innovación y adaptación a las características propias del medio cultural donde se aplica.

Se han determinado para todas las áreas del saber unos elementos básicos que deben tener en cuenta para la organización de su estructura general, atendiendo las recomendaciones del Programa Todos a Aprender: Identificación del Área, Introducción, Justificación, Enfoque del área, Objetivos, Metas de Aprendizaje, Marco Legal, Marco Teórico, Marco Contextual, Marco Conceptual, Diseño Curricular (Ejes Temáticos, Estándares Básicos de Competencias, Matriz de Referencia, Derechos Básicos de Aprendizaje, Evidencias), Metodología, Recursos, Ambientes de Aprendizaje, Intensidad Horaria, Evaluación y Bibliografía.

#### MALLA CURRICULAR O PLAN GENERAL DE ÁREA.

Teniendo en cuenta el Modelo Pedagógico Constructivista, se acuerdan los siguientes aspectos a tener en cuenta en su elaboración y desarrollo:

Una descripción general del área, que contenga:

Justificación, Marco Teórico (finalidad o propósito del área, objetivo general, objetivos específicos, diagnóstico DOFA, fundamentación legal, fundamentación conceptual, marco teórico, epistemológico, filosófico, pedagógico.

Presentación de la programación del área por ciclos o grupos de grados, teniendo en cuenta, los siguientes aspectos:

- Estándar, eje temático, indicadores de logro, competencias.
- Proyectos transversales.
- El diseño general de planes de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje

#### MALLA DIDÁCTICA DE ASIGNATURA.

Es un instrumento pedagógico que ayuda al docente a planificar el trabajo que se va a realizar en el aula de clase;

- El encabezado e identificación: institución, área, profesor, grados.
- Los indicadores de logros (Mínimo 4 por período)
- Las competencias.
- Los contenidos: temas, con las actividades pedagógicas.
- La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo.
- Criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje lo dispuesto en el SIEE.
- Los recursos y medios didácticos: material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática, y demás medios requeridos.

#### PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS

Los docentes al comienzo del año lectivo, conocerán los estudiantes del grado y su asignación académica, los aspectos de situación en conflicto, vulnerabilidad e identidad, sus particularidades, intereses, destrezas individuales y colectivas que le permitirán tener un diagnóstico de cada uno de los estudiantes y de esta manera realizar las opciones didácticas, los tipos de tarea, tiempos, y recursos en cada una de las áreas y proyectos transversales.

Al finalizar cada periodo se valorará en junta evaluadora los resultados dados por el maestro y con los respectivos ajustes para comprobar que sean adecuados para el contexto de los y las estudiantes y realizar los planes de mejoramiento necesarias.

#### TENDENCIAS

En la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea, da prioridad a los métodos de enseñanza, que faciliten el aprendizaje de los y las estudiantes, organizar los proceso teniendo en cuenta el plan de estudios según el PEI de la institución donde se componen del Plan de Área, Plan de Asignatura, Plan de Clase, diario de campo de tal forma que faciliten el aprendizaje de apoyo para ayudarlo a alcanzar el conocimiento y lograr los objetivos esperados, buscando resultados en beneficio de todas y todos los educandos de la clase.

Hacer uso de las diferentes herramientas tecnológicas por parte de los docentes que le permiten al estudiante ser creativo e innovador, que los aleje de las clases monótonas y los ayude a construir su propio conocimiento de forma activa y vivencial contribuyendo a su continuo aprendizaje. Además, proyectando experiencias significativas en su proceso de enseñanza, siendo un docente actual ayudado de la tecnología.

El modelo pedagógico y educativo está basado en la **teoría del conocimiento constructivista**.

## GESTIÓN DEL AULA

El docente comprometido en reconocer a las y los estudiantes sin excluirlos y plantea un clima de respeto interesado por acoger a todos, utilizando una enseñanza a través de la cual se le lleve a alcanzar a cada cual el máximo de sus potencialidades.

## PLAN DE AULA

Permiten planificar los contenidos que se van a desarrollar con los y las estudiantes y aquellos en situación de vulnerabilidad. Las clases se realizarán en tres momentos planificación, desarrollo y evaluación.

1. Concretar contenidos, trazar actividades teniendo en cuenta las y los estudiantes para incluirlos a todos.
2. Planificación de actividades para un mismo objetivo, utilizando materiales o soportes de trabajos (lectura, guías, talleres, socio-dramas etc.).
3. Elaboración de materiales a utilizar en cada clase (mapas, láminas, videos, entre otros).

PLAN DE CLASE

AREA:		ASIGNATURA		PERIODO:	NIVEL:
NOMBRE DEL DOCENTE:				CONTENIDO:	
INDICADORES DE DESEMPEÑO:					
SABER (CONCEPTUAL)					
SABER HACER: (APTITUDINAL)					
SABER SER Y CONVIVIR (ACTITUDINAL)					
FECHA	EJE TEMÁTICO	ACTIVIDAD PEDAGOGICA	RECURSOS	EVALUACION	
OBSERVACIONES			PLAN DE APOYO:		

## PLAN DE ESTUDIOS

El Plan De Estudios De La Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea Atiende Con Calidad, Igualdad Y Accesibilidad A Todas Las Necesidades Frecuentes Que Tienen Educandos, Realizado A Través De Un Currículo Flexible, Teniendo En Cuenta Los Estándares, Competencias, Dimensiones, Necesidades De La Comunidad.

Para Organizar El Plan De Estudios Y Mediante Las Jornadas Pedagógicas Se Resignificaron Por Áreas Los Respectivos Planes de estudio, Estándares Y Competencias, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Finalidad O Propósito Del Área
- Objetivos
  - Objetivo General
  - Objetivos Específicos
- Diagnostico DOFA
- Fundamentación Legal
- Fundamentación Conceptual
  - Marco Teórico
  - Epistemológico
  - Filosófico
  - Pedagógico
- Estándares Básicos De Competencias
- Derechos Básicos De Aprendizaje
- Contenido Y Temática
- Competencias
- Indicadores De Desempeño
- Metodología
- Evaluación
- Recurso
  - Talento Humano
  - Físicos
- Metas De Calidad
- Planes De Apoyo Para Estudiantes Con Dificultades En Su Proceso De Aprendizaje
- Bibliografía
- Anexos

**PLAN DE AREA**

AREA: \_\_\_\_\_ ASIGNATURA \_\_\_\_\_ PERIODO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL DOCENTE: \_\_\_\_\_ GRADO: \_\_\_\_\_

<b>ESTANDAR:</b>			
<b>DBA:</b>			
<b>APRENDIZAJES:</b>			
EJE TEMÁTICO	INDICADORES DE DESEMPEÑO	PLAN DE APOYO	PROYECTOS TRANVERSALES

**PLAN DE ASIGNATURA**

AREA: \_\_\_\_\_ PERIODO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL DOCENTE: \_\_\_\_\_ GRADO: \_\_\_\_\_



<b>COMPETENCIAS:</b>			
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</b>			
<b>EVIDENCIAS:</b>			
EJE TEMATICO	TIEMPO	METODOLOGIA	RECURSOS
		Desarrollo del tema Introducción del tema. Explicaciones del tema. Retroalimentación del tema. Preguntas e inquietudes de los estudiantes. Trabajo en grupo Solución de ejercicios en el cuaderno Explicación de preguntas con interrogantes, parafraseo de los estudiantes con el maestro. Compromisos para la casa con participación de los padres. Recuperación de temas con dificultades Finalización de la clase.	

## CAPACITACION DOCENTE

La institución esta lista a atender a todas las entidades que deseen capacitar a los maestros, aun así, se realizan capacitación interna bajo la modalidad de jornadas pedagógicas, de igualmente participa en todas las capacitaciones que programen la Alcaldía, la Secretaria de Educación Departamental y el MEN.

## ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LAS ESTUDIANTES

La evaluación es un proceso continuo, los maestros realizaran con los y las estudiantes al finalizar la clase, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, trabajos grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o talleres dentro del aula de clase, compromisos formativos para desarrollar en casa con la ayuda de los padres los padres de familia.

Todo esto teniendo en cuenta:

- Designar Estudiantes Monitores con buen desempeño académico y comportamental que tengan la disposición para ayudar a sus compañeros con dificultades.
- Para las estudiantes con desempeños bajos durante el período escolar: desarrollar y entregar Plan de Apoyo para superar el área o asignatura, este debe solicitarse en al maestro que hará firmar al padre de familia, este plan incluye: la descripción de la situación académica de la estudiante, la estrategia de superación y la presentación de una prueba escrita o sustentación.
- Realizar reuniones con las Comisiones de Evaluación y Promoción, juntas evaluadoras, especialmente para que, con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- Cada área establecerá unos procesos y estrategias
- La Comisión de Evaluación y Promoción respectiva revisará el cumplimiento de los compromisos inscritos entre la familia y la Institución. El eventual incumplimiento será causal para estudiar la permanencia del estudiante en la institución sin perjuicio del derecho al debido proceso

### 2.5. EDUCACIÓN NO FORMAL PARA JOVENES Y ADULTOS.

El modelo educativo flexible “COMPRENDER Y PROSPERAR”, parte de las necesidades de los jóvenes y adultos, cuyos principios se enmarcan en la orientación de los procesos de enseñanza- aprendizaje a partir de la construcción del conocimiento en ambientes propicios que contribuyan al desarrollo de competencias orientadas desde los referentes nacionales de calidad educativa.

En la actualidad la institución ofrece a jóvenes y adultos la posibilidad de adelantar estudios completos desde el grado primero hasta el grado undécimo, mediante la ejecución del modelo flexible COMPRENDER Y PROSPERAR en la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea, las sedes de Villa nueva, Ambato, Ambato

Montería y Campo hermoso la Soledad.

Los ciclos de este programa y su equivalencia en la educación formal son los siguientes: Ciclo I. 1º, 2º y 3º grado de básica primaria.

Ciclo II. 4º y 5º grado de básica primaria.

Ciclo III. 6º y 7º grado de básica secundaria.

Ciclo IV. 8º y 9º grado de básica secundaria.

Ciclo V. 10º

Ciclo VI 11º grado de básica secundaria.

Al finalizar los ciclos la persona obtendrá su título **de Bachiller Académico**.

## 2.6. SISTEMA DE EVALUACION DE ESTUDIANTES SIEE

A través del Proceso de Evaluación, se verifica el avance o no de un estudiante de un periodo escolar al siguiente o al final del año lectivo, con relación a lo propuesto en el Proyecto Educativo Institucional – PEI, denominado “FORJADORES DEL FUTURO”, que se mide a través de la evaluación del desempeño individual, en las áreas obligatorias y fundamentales determinadas en la ley (Artículo 23 de la Ley General de Educación), así como en las áreas optativas y de la Media (Académica y Técnica) o de los Modelos Pedagógicos Flexibles prestados por la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea del Municipio de Tibú, de tal forma que nos permita diseñar estrategias para mejorar la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.

La evaluación y promoción escolar en la Institución Educativa, se rige por los siguientes principios, como mínimo:

- **Continua**, porque se hace de manera permanente durante cada clase, tema, unidad, periodo o proceso.
- **Procesal**, porque tiene como finalidad el mejoramiento de la calidad de los procesos de formación de competencias en los educandos.
- **Integral**, porque abarca todas las dimensiones (cognitiva, procedimental, actitudinal y auto evaluativa) de desarrollo de los educandos.
- **Sistemática**, porque está organizada con base en principios pedagógicos relacionados con los fines y objetivos de la educación colombiana y el PEI
- **Flexible**, porque tiene en cuenta los ritmos de desarrollo del educando, su historia, intereses, capacidades, limitaciones, etc.
- **Interpretativa**, porque está dirigida a comprender el significado de las dimensiones y procesos de formación de los educandos.
- **Participativa**, ya que promueve la autoevaluación (el educando), la coevaluación (los demás educandos) y la heteroevaluación (el docente).
- **Formativa**, porque permite la reorientación de los procesos formativos, de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento permanente como proyecto de vida.

(VER SIEE DE LA INTITUCION)

## 2.7. PROYECTOS TRANSVERSALES

Los Proyectos Pedagógicos es una actividad dentro del plan de estudios que manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el social, cultural, científico y tecnológico alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 la ley 115 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos. (Ley 115, 1994)

Proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material equipo, a la adquisición dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida actual; política o económica y en general, desarrollo intereses los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional.

### 2.7.1. EDUCACIÓN SEXUAL

El PESCC (Educación Para La Sexualidad y Construcción de Ciudadanía) en el marco de competencias básicas ciudadanas, es un complemento de programas anteriores, donde siempre se ha tenido en cuenta la sexualidad, como una dimensión fundamental del ser humano. Hoy nuestra tarea, es promover en los niños(as), jóvenes y adolescentes, el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas para la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas, sobre su propio cuerpo, el respeto a la dignidad de todo ser humano, la valoración de la pluralidad de identidades y formas de vida. Asimismo, la vivencia y construcción de relaciones pacíficas de pareja, familiares, sociales, equitativas y democráticas (MEN, 2014)

“MI CUERPO, MI SER y MI OBRA”

En este proyecto se plantean estrategias didácticas, pedagógicas las cuales parten desde una perspectiva teórica y metodológica del constructivismo social, entendiendo que el conocimiento, las actitudes y valores se construyen en la interacción social, activando las preconcepciones y disposiciones que trae el estudiante a la institución escolar; en un intercambio de significado con los compañeros, los docentes y demás actores en la educación formal, informal y no formal.

Los procesos metodológicos que se proponen parten generalmente de experiencias vivenciales del estudiante, de situaciones cotidianas de su contexto social y cultural, de manera que se comprenda el comportamiento sexual como un proceso natural y social mediante los valores fundamentales en un concepto humanista y cristiano de la persona.

Para su ejecución se entrega a cada docente titular de los grados preescolar, básica y media académica, un folleto informativo por periodo escolar, donde están especificadas las actividades a desarrollar con las y los estudiantes, además se programan charlas

formativas. Expuestos por el equipo de trabajo encargado de su orientación. Los temas a desarrollar se basan en:

Formación en valores para la convivencia

Educación para la ciudadanía

Solución de conflictos

Formación en derechos humanos

Identifico prejuicios estereotipos, y emociones que me dificultan sentir empatía por algunas personas o grupos y exploro caminos para superarlos.

Reconozco que los derechos se basan en la igualdad de los seres humanos, aunque cada uno sea, se exprese y viva de manera

Identifico y supero emociones como el resentimiento y el odio, para poder perdonar y reconciliarme con quien he tenido conflictos.

## 2.7.2. MEDIO AMBIENTE

Concienciar a los pequeños de los problemas ambientales y mostrarse sensibles ante ellos.

Fomentar interés en la participación y mejora del medio.

Desarrollar la capacidad de los pequeños de informarse acerca de cosas que no saben del medio que les rodea.

Ampliar los conocimientos del entorno próximo. Es responsabilidad tanto de los colegios como de los padres fomentar la educación de los niños ayudándoles a comprender el medio ambiente y realizando actividades relativas a la Energía, Paisaje, Aire, Agua y la Vida Silvestre.

La Educación Ambiental puede ser vista como una actividad divertida para los niños, procurando que adquieran conocimientos sobre su entorno y aprendan a respetarlo para que en un futuro sean capaces de gestionar de la mejor manera sus actividades para que éstas sean menos perjudiciales para el medio ambiente.  
(lineaverdehuelva.com, s.f.)

Se pretende diseñar un proyecto ambiental cuyo propósito sea el de conservar, proteger y mejorar el medio ambiente, adaptándolo a los principios y fundamentos que rigen la Institución Educativa y tomando como referencia la Ley General de Educación 115 de febrero de 1994.

### “AMBIENTE SANO, VIDA SANA”

Para su ejecución se ejecutarán campañas de sensibilización según cronograma de fechas ecológicas proyectadas por el equipo de trabajo, con el objetivo crear conciencia en el cuidado y protección del medio ambiente en las y los estudiantes de los grados preescolar, básica y media académica. Comenzando campañas ecológicas sobre el reciclaje, mantenimiento de los espacios recreativos y aulas escolares.

### 2.7.3. PROYECTO DE DEMOCRACIA Y CATEDRA DE LA PAZ

En la escuela también se vive la democracia de muchas maneras, una de las formas es cuando los muchachos inician el año, para elegir al representante del grupo. El ámbito y desarrollo es el ejercicio de la democracia y los procesos de convivencia y paz, son aspectos primordiales de la sociedad. Es importante educar a los jóvenes en la participación activa de las situaciones, en donde el ejercicio de su actividad social, no pueden pasar desapercibido, es necesario, comprometer al joven en su contexto social, que adquieran el compromiso de elegir y ser elegido.

En este sentido, la reconstrucción de diversas realidades cotidianas, puede ser representada en casos, en donde se puede comprobar la opinión que tiene acerca del hecho.

#### “LOS VALORES MARCAN NUESTRA DEMOCRACIA”

En la ejecución del proyecto, se sensibilizará a las y los estudiantes de los grados décimos y undécimo, para que sean partícipes de representar como candidatos a la personería y contraloría estudiantil de la institución educativa. Todo esto se realizara mediante un plan de acción donde se convoca para que se postulen como candidatos a las y los estudiantes de los grados antes mencionados y luego proceder a la elección del personero y contralor estudiantil.

Se da a conocer las funciones de cada uno de los cargos a desempeñar. Acto seguido, se recepcionar las propuestas de cada candidato y de manera participativa se promueve en cada uno de los grados (preescolar, básica y media académica) de la institución la participación activa en la contienda democrática. Se concreta según cronograma la fecha de la elección y se socializan públicamente los tarjetones. El comité de democracia se encarga de toda la logística de dicho proyecto.

### 2.7.4. PROYECTO DE GESTION DE RIESGOS

Los centros educativos pueden convertirse en blancos de ataques en situaciones de conflicto y los estudiantes y personal educativo también pueden sufrir agresiones en su camino hacia y desde la escuela. Además, la educación puede transmitir información esencial para salvar vidas, fortaleciendo habilidades de supervivencia y mecanismos de afrontamiento.

La gestión del riesgo escolar y la educación en situaciones de emergencia, garantizan la dignidad y mantienen la vida al ofrecer espacios seguros para el aprendizaje, donde es posible reconocer y brindar apoyo a aquellos niños, niñas y adolescentes que necesitan asistencia. Salva vidas al brindar protección física contra los peligros, reduciendo la probabilidad que sufran explotación sexual o económica o que se vean expuestos a otros riesgos, como el embarazo adolescente, el reclutamiento y utilización en grupos armados u organizaciones criminales. De igual manera, estos procesos educativos les permiten a

los estudiantes saber cómo protegerse ante la presencia de Minas Antipersonal-MAP o Artefactos Explosivos Improvisados-AEI y municiones sin explotar. (MEN, s.f.)

El proyecto, tiene como finalidad orientar a la Institución Educativa en la formulación, actualización y ejecución del Plan Escolar para la Gestión del Riesgo, como una herramienta que permita aprender a protegerse a través de acciones, adoptando y apoyando medidas que prevengan y mitiguen las situaciones de riesgo que se presenten, asociados con fenómenos de origen natural, socio-natural y/o antrópico.

#### “SEGURIDAD, BIENESTAR DE TODOS”

Lo anterior, se ha de realizar a través de la socialización y participación del mismo a toda la comunidad educativa (estudiantes de todos los grados, padres de familia, habitantes del corregimiento y autoridades civiles y militares), partiendo de un proceso de análisis de la zona y el entorno escolar, contando con el apoyo de grupos de socorro y atención de desastres del municipio.

#### 2.7.5. PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO

El emprendimiento hace referencia a la actitud y aptitud para llevar a cabo un proyecto a través de ideas y oportunidades y afrontando las adversidades. El término se usa, sobre todo, en economía, en la que un emprendimiento es una iniciativa que asume un riesgo económico con la finalidad de aprovechar una oportunidad del mercado.

Fomentar el emprendimiento en niños, jóvenes y adultos es importante para promover su autonomía y superación ante la vida. Los beneficios de esta práctica son múltiples: se desarrollan la creatividad, la asertividad, la confianza y el pensamiento positivo. Por otro lado, también mejora la capacidad para resolver conflictos y tomar decisiones. (Escuela de experiencias, s.f.)

El proyecto tiene como finalidad crear un entorno de aprendizaje innovador y creativo a través de juegos, actividades, grupos, estructuras y experiencias significativas. El desarrollo creativo de los niños a través de procesos lúdicos que le permitan dar soluciones a distintos problemas. Por eso, es muy positivo dedicar tiempo y espacio a la expresión libre, ya que les ayudará a reflexionar, crear ideas y conocer sus motivaciones

#### “EMPRENDEDORES DEL FUTURO”

Lo anterior, se ha de realizar a través de la socialización y participación del mismo a toda la comunidad educativa (estudiantes de todos los grados, padres de familia, partiendo de un proceso de diagnóstico de las posibilidades de hacer empresa o el crear su propio negocio, basado en las fortalezas y oportunidades de mejoramiento del contexto.

### 2.7.6. PROYECTO DE EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Este proyecto se realizará para que se genere en los estudiantes conceptos claves del ahorro y el manejo del dinero usando las herramientas tecnológicas y las redes sociales. Se busca que los estudiantes manejen en su vida cotidiana el ahorro y en buen manejo del dinero ya que en cualquier momento condicionaran a conocer cómo enfrentar alguna crisis económica.

Es prioridad conocer el manejo cotidiano del dinero teniendo en cuenta que nuestro corregimiento se cultiva la palma y el cacao. Y además fuentes de empleo en las diferentes asociaciones de palmicultores, que los pueden enfocar hacia el mundo del trabajo.

#### “APRENDO A AHORRAR”

El Proyecto se realizará mediante un fichero que permite dar una propuesta didáctica para abordar contenidos referentes a la educación económica y financiera. Las fichas se estructuran en torno a cuatro ejes: Ahorro y Trabajo, Manejo de Recursos, Ingreso y Gasto y Consumo Inteligente. Cada uno de estos ejes agrupa algunas nociones fundamentales para que los alumnos desarrollen un pensamiento económico. Los cuatro ejes de las fichas se abordan de preescolar a undécimo con mayores niveles de profundidad considerando el nivel de desarrollo de los alumnos.

### 2.7.7. HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

En el contexto en el cual nos encontramos reducen las posibilidades de calidad de vida de una gran mayoría de la población, el clima, los problemas asociados a la pobreza, el desempleo, diferentes formas de violencia, maltrato, abandono, conjuntamente con la escasez de alimentos entre otros. A un así en la institución Educativa se observan inadecuados hábitos alimenticios, problemas de salud oral e inadecuado manejo del tiempo libre, entre otros. Exige la implementación de acciones que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida los educandos mediante la ejecución de actividades orientadas a un adecuado desarrollo mental y anímico físico y social de los niños niñas y adolescentes.

#### “VIDA SANA”

El Proyecto se realizará mediante unos procesos de capacitación de como adquirir hábitos sanos de alimentación, folletos que nos permita dar información de cómo cuidar nuestro cuerpo con el aseo personal, una presentación correcta y cuidado de la boca. Se realizarán actividades o jornadas recreativas.

## 2.8. CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

### PARA EL APRENDIZAJE

#### 2.8.1. CALENDARIO ESCOLAR

El Calendario Académico es un sistema integral de organización y programación de las actividades académicas y de apoyo, que se desarrollan en la institución a lo largo del año. Asimismo, es un mecanismo de comunicación oficial dirigido a la comunidad, que busca orientar la vida académica de los estudiantes y su interacción con las distintas áreas de la institución.

Calendario Académico, consiste en un documento donde se encuentran registrados el cronograma académico institucional anual, con la programación de las actividades curriculares, administrativas aprobadas por el Consejo Directivo. El Calendario incluye las actividades de prestación de servicio a estudiantes, profesores, personal administrativo, padres de familia, y comunidad educativa en general, Se elabora anualmente y en él se indican las fechas en que se desarrollarán las diferentes actividades para el primer y segundo semestre académico del año lectivo correspondiente.

La estructuración del Calendario Académico estará a cargo del Equipo de Gestión de la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea, de acuerdo a las disposiciones nacionales vigentes. Contiene las principales actividades que permitan dar cumplimiento al plan operativo anual de acuerdo con el respectivo Proyecto Educativo Institucional y lo estipulado en el Decreto N° 1075 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Educativo, del Libro 2°, parte 3ª, Títulos 1, 2 y 3, Capítulo 1° y será posteriormente aprobado por el Consejo Directivo. Toma como base los siguientes aspectos fundamentales:

- Períodos Académicos.
- Recesos Estudiantiles.
- Semanas de Desarrollo Institucional.
- Vacaciones de Directivos Docentes, Docentes y Administrativos.
- Izadas de Bandera.
- Jornadas Pedagógicas.
- Asambleas de Padres de Familia y/o Acudientes.
- Escuela de Padres de Familia y/o Acudientes.
- Proceso de elección y toma de posesión del Personero Estudiantil y Contralor Estudiantil.
- Elección de los representantes al Consejo Directivo, Consejo de Padres y Consejo Estudiantil.
- Día E o Día de la Excelencia Educativa.
- Entrega de Desempeño a la Secretaría General.

- Reunión de la Comisión de Evaluación y Promoción.
- Reunión del Consejo Académico.
- Reuniones del consejo Directivo.
- Procesos de Intercalases.
- Evaluación de desempeño para los docentes vinculados bajo el Decreto 1278.
- Entrega de conceptos académicos y comportamentales de los estudiantes a los Padres de Familia y/o Acudientes.
- Procesos de Nivelación y Recuperación.
- Actividades sobresalientes: Día del Estudiante, Día del Maestro, Día del Ambiente.
- Acto de Proclamación de Bachilleres.
- Acto de Clausura.

El cronograma de actividades de la Institución Educativa tendrá los siguientes aspectos:

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES

**2.8.2. Articulación con la primera infancia, niveles educativos, con la educación media, con la educación superior y la formación para el trabajo y desarrollo humano.**

**La Corporación Integral De Innovación Social – INNOVAR:**

La Corporación Integral De Innovación Social – INNOVAR en convenio con el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, ICBF, siendo el operador que desarrolla la estrategia Nacional para la Atención Integral de Cero a Siempre, en el marco de la estrategia cero a siempre se ha definido la educación inicial como un derecho impostergable de la primera infancia orientado a potencia el desarrollo integral de las niñas y los niños, desde su nacimiento a través de interacciones en las que generan experiencias pedagógicas. Por lo tanto, la Corporación Integral De Innovación Social – INNOVAR, entidad operadora del programa de atención integral a la primera infancia, solicita la articulación institucional para las sedes del Colegio Integrado Petrolea a la educación formal en el próximo año de las unidades de servicio de la modalidad desarrollo infantil en medio familiar, donde esperamos se tenga en cuenta en la separación de los cupos:

## Convenio SENA

El convenio es la articulación de doble titulación SENA- MEN

El programa Articulación con la Media busca brindar formación técnica laboral de calidad a los y las estudiantes de los grados 10 y 11 de la Educación media en Colombia, en programas pertinentes con el desarrollo nacional, regional y local.

Para llevar a cabo la articulación sincrónica entre los diseños curriculares propuestos por el SENA y la malla curricular de la Instituciones educativas, se hizo necesario formalizar lineamientos y orientaciones para la planeación y ejecución de dichas actividades, las cuales se encuentran definidas en la (Resolución 1113 de 2017 del SENA., s.f.)

El SENA en el cumplimiento de sus funciones administrativas de apropiar métodos, medios y estrategias dirigidas a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral, se asocia con las instituciones educativas estatales y privadas, mediante la celebración de convenios para prestar conjuntamente el servicio de formación, generando acciones específicas que le permita a los jóvenes desarrollar las competencias para el trabajo y a la vez procurar su permanencia en el sistema educativo y propiciar la continuidad hacia niveles superiores de educación y formación para el trabajo.

En la institución Educativa Colegio Integrado Petrolea, Se mantiene año a año gracias a la demanda del contexto de la institución educativa. Se desarrolla bajo las competencias del programa de formación En compañía del instructor técnico y el docente técnico de la institución, para los grados décimo y undécimo. Donde a través del plan de área de la especialidad se involucra el desarrollo de las competencias y se lleva a cabo el desarrollo de temática periodo a periodo. Hasta completar todas las competencias

En grado décimo, los estudiantes deben plantear un anteproyecto que se desarrolla en el grado undécimo, para cumplir con la etapa productiva durante 6 meses. Donde a través de un proyecto aplican todas las competencias adquiridas.

## 2.9. CALENDARIO ACADEMICO

El año lectivo consta de:

N°.	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN				
1.	Semanas Académicas	40 semanas				
2.	Semanas de Desarrollo Institucional: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Semanas de Planeación (Enero)</li> <li>• Semana Santa</li> <li>• Semana de Octubre</li> <li>• Semana de Clausura (Diciembre)</li> </ul>	2 semanas 1 semana 1 semana 1 semana				
		JORNADA	TRANSICIÓN	BÁSICA PRIMARIA	BÁSICA SECUNDARIA	MEDIA
<b>DENTRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	Jornada escolar semanal (horas)		20	25	30	38
	Jornada escolar anual (horas)		800	1000	1200	1520
	Jornada laboral semanal directivos docentes (horas)			40		
	Jornada laboral anual directivos docentes (horas)			1600		
	Asignación académica docentes semanal (horas)		20	25	22-24	22-24
	Asignación académica docentes anual (horas)		800	1000	880	880
<b>DENTRO O FUERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	Actividades complementarias semanales (horas)		10	10	10	10

### 3. COMPONENTE DE INTERACCION COMUNITARIA

#### **PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL PROCESO EDUCATIVO**

La comunidad educativa y en especial los padres de familia tienen un espacio en la organización institucional y participan de todos los procesos que se desarrollan allí haciendo uso de las normas legales que autorizan tal participación. Entre las organizaciones de participación comunitaria están: Consejo Directivo, consejo de padres de familia y Junta de acción comunal, Restaurante Escolar y Banda de Paz.

Los estudiantes también participan en el consejo directivo, consejo estudiantil, contralor estudiantil y personería estudiantil. Todas las entidades e instituciones estatales y/o privadas que hacen presencia en la región, coordinan actividades con el centro educativo para adelantar acciones en beneficio de la comunidad.

#### PROCESOS DE ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN, INTEGRACIÓN Y PROYECCIÓN

La comunidad está organizada con base en los siguientes organismos: Junta de acción Comunal, Asociación de padres de familia, consejo Directivo, Consejo Estudiantil, consejo de Padres, Junta de restaurante escolar

##### 3.1. PROYECTO DEL SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO.

**Resolución 4210 de Septiembre 12 de 1996**, Por la cual se establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.

**La Ley 115 de 1994** concibe el servicio social estudiantil obligatorio como 'un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por" constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local,

Con base en las estrategias de apoyo al aprendizaje enunciadas en la **Circular No.19 (14 de marzo del 2020)** y las orientaciones para el desarrollo de procesos de planeación pedagógica y trabajo académico en casa enunciadas en la **Circular No. 21 (17 de marzo de 2020)**, el Ministerio de Educación Nacional propone las siguientes orientaciones pedagógicas y operativas para la realización del **Servicio Social Estudiantil Obligatorio (SSEO)** que se articulan con las estrategias de trabajo académico en casa o según el esquema de alternancia que se defina, buscando flexibilizar la metodología y productos realizados por los estudiantes, en el marco de los mínimos exigidos en la **Resolución No. 4210 de 1996**. Estas orientaciones facilitan a los estudiantes de grado 11º el cumplimiento del SSEO como requisito de grado.

(Orientaciones para Desarrollar el Servicio Social Obligatorio, en marco de la emergencia del COVID -19, s.f.)

El Decreto 1075 de 2015 en el Artículo 2.3.3.1.6.4, establece “El servicio social que prestan los estudiantes de Educación Media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad, para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollando valores de solidaridad y conocimiento del entorno social. Los temas y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el Proyecto Educativo Institucional. Los programas servicio social estudiantil podrán ser ejecutados por establecimiento en forma conjunta con gubernamentales y no gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades”.

El servicio social del estudiantado, se desarrolla en los grados décimo y undécimo, en donde se cumplen 40 horas en décimo y 80 horas en undécimo. En el grado décimo los estudiantes prestarán su servicio social a la comunidad en el proyecto vigías de salud. Y el grado undécimo se desarrollará su trabajo social a la comunidad en los proyectos de medio ambiente y recreación.

Este servicio lo cumplen los estudiantes en actividades del colegio como biblioteca, atención a la comunidad en la sala de internet, Mejoramiento del ambiente del entorno del colegio, Mejoramiento de las instalaciones de la granja, alfabetización y programas sociales de prevención de la salud en niños y niñas. (Ver anexo Servicio Social Obligatorio)

### 3.2. ESCUELA DE PADRES.

Ser madres y padres es complejo, continuo y gratificante, pero al mismo tiempo difícil porque no tenemos las herramientas necesarias para este trabajo ni “el manual de instrucciones” para afrontar cada situación; se trata de desarrollar un aprendizaje ensayo-error acompañado de sentido común, paciencia, cariño y dedicación. Los padres necesitan de información y formación previa. Aquí es donde una Escuela de Padres les ayude a conocer herramientas y orientaciones útiles que les permitan enfrentar con mayor capacidad la tarea sobrellevar una familia.

En muchas ocasiones los padres intentamos educar a nuestros hijos siguiendo pautas semejantes a las que recibimos nosotros cuando éramos niños, sin embargo en la actualidad la sociedad ha cambiado vertiginosamente y la familia se ha visto implicada, no ha quedado ajena a estos vaivenes sociales: publicidad, avances tecnológicos, crisis económica, desestructuraciones familiares...

Desde la Escuela de Padres surge la posibilidad de estimular la participación activa y el esfuerzo por contrarrestar los problemas que se presentan en la familia y en la sociedad, se trata de promover una educación PREVENTIVA Y EFICAZ, no podemos educar “apagando fuegos”, es importante “perder el tiempo” hablando de la educación de nuestros hijos.

La Escuela de Padres contribuye al encuentro y reflexión de manera colectiva sobre la tarea educativa que se realiza con los hijos. En la educación no existe un modelo único

ni exclusivo, debemos adaptarnos a cada hijo y a sus circunstancias. Madres y Padres, mediante la escucha y presencia activa, participarán y dialogarán aprendiendo unos de los otros y compartiendo experiencias e inquietudes. (ROAEDUCACION, s.f.)

La institución educativa tiene organizada la escuela de padres conformada por padres de familia de diferentes grados y sedes, en donde se realizan charlas en aspectos de la formación integral de sus hijos y en procesos de enseñanza y aprendizaje, con el fin de que los padres de familia acompañen a los docentes en la labor educativa. Se cuenta con el apoyo de diferentes estamentos presentes en la región a través de las áreas sociales y espiritual.

### 3.3. SISTEMA DE COMUNICACIÓN

La institución educativa tiene definidos los mecanismos de comunicación con la comunidad y los mantiene informados en todas las actividades que desarrolla el Colegio tanto en lo educativo como en lo cultural, lo social, y la convivencia.

- Manejo de conflictos

Los conflictos escolares se manejan a través del Manual de Convivencia, el cual es dado a conocer a toda la comunidad educativa, mediante charlas de convivencia y solución pacífica de los conflictos. Este manual recoge los procedimientos y las competencias de quienes deben solucionar conflictos escolares. Algunos problemas de baja intensidad, se manejan a nivel de aula, con los titulares y en la coordinación educativa.

- Programas de orientación a estudiantes y padres de familia

La institución Educativa Colegio integrado Petrolea desde el año 2012 ha venido ofreciendo en convenio con el SENA carreras técnicas en la modalidad técnica en cultivo y cosecha de Palma de Aceite y técnico en cultivo y mantenimiento de caucho dirigido a los egresados y demás personas de la comunidad que cumplan con los requisitos. Igualmente se ofrece cursos complementarios en cultivo y cosecha de palma de aceite para los estudiantes de grado 10° y 11° en convenio con el SENA y la granja que pertenece a la institución.

### 3.4. PLAN ESCOLAR DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES

En ocasiones creemos que los desastres no nos van a afectar, pero aun así son inevitables. Pero la verdad es muy distinta, los desastres afectan a todos, en mayor o menor proporción, generalmente son costosos y dolorosos, siendo más afectados aquellos que no se encuentran preparados para enfrentarlos.

En el contexto del poblado Petrolea y sus sedes con las respectivas veredas se han visto afectada por varias inundaciones y avalanchas de lodo como consecuencia del

desbordamiento del río, caños y lagunas, los desplazamientos obligatorios producto de la violencia que son advertencia de alerta y que nos cuestionan cuan estamos preparados para prevenir, atender y mitigar estos y otros eventos que pueden afectar.

En el Municipio de Tibú debe existir un Sistema Municipal de Prevención y Atención de Desastres, encargado de preparar a los Comités de Emergencia que se desarrollen y vinculen las instituciones educativas. Lo que no hagamos por nosotros mismos, nadie lo hará, es la tarea y responsabilidad de cada persona el de estar preparados para actuar, ya que nosotros seremos la primera fuerza de intervención en el momento de presentarse el desastre y de cada respuesta dependerá de la preparación para enfrentarla. Aquí es donde nos damos cuenta que en realidad “es mejor prevenir que lamentar”. Si no se puede evitar al menos estemos listos a minimizar su impacto en nuestra comunidad.

Para dar una atención integral a las comunidades educativas que enfrenten afectaciones ocasionadas por el orden público o por desastre natural, en el Departamento se estableció una Ruta de Respuesta Inmediata de Educación en Emergencia, que contó con la asesoría y acompañamiento técnico Consejo Noruego para Refugiados.

Como primera instancia se encuentran las personerías municipales, Defensoría del Pueblo, Alcaldías, líderes y comunidad, docentes, directivos docentes y administrativos, quienes deberán realizar el monitoreo a situaciones de riesgo, recopilar y analizar la información de diversas fuentes. Así como activar el Plan Escolar de Gestión de Riesgo.

Si con el paso del tiempo la respuesta ha superado la capacidad local su atención pasará a la Mesa Departamental. Allí se plantean como acciones de respuesta y apoyo logístico: la reparación y adecuación de infraestructura educativa, primeros auxilios emocionales, normalidad de la dinámica escolar, juegos y acompañamiento psicosocial.

A su vez, los casos se exponen a los miembros del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición Departamental.

Finalmente, se propone hacer seguimiento según el hecho de acuerdo a la repuesta institucional regional y Plan Escolar de Gestión de Riesgo implementados. (Secretaria de Educación del Norte de Santander, s.f.)

Con este proyecto se pretende, crear el Comité de Emergencia en la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea. El Plan Escolar para la Prevención de Riesgos y Desastres (PEPRD) y tomar medidas en la comunidad educativa para que actúe de acuerdo al plan de acción. Como eje transversal y en colaboración de los docentes de todos los grados y áreas, se tiene el propósito de concienciar a la comunidad educativa de la importancia de conocer los riesgos que nos rodean, saber cómo prevenirlos y conocer cómo actuar ante cualquier agente que ponga en riesgo la comunidad educativa y las instituciones educativas que la conforman.

## Referencias

- (s.f.).  
(s.f.). Obtenido de " <http://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-360293.html>  
(Decreto 1286. (2005).  
Contralores escolares. (s.f.). *Contraloria del Norte de Santander*. Obtenido de <http://contraloriands.gov.co/News/Details/2216>
- Decreto 1075. (2015).  
Decreto 1075. (2015 ). *funciones del rector*.
- Decreto 1075. (2015).  
Decreto 1286. (s.f.).  
Decreto 1421. (2017). [https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-374740.html?\\_noredirect=1](https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-374740.html?_noredirect=1).
- Decreto 1860. (1994).  
EDUKA. (2002). *Políticas de convivencia escolar*. Obtenido de <https://pazeduca.cl/wp-content/uploads/2017/01/Politica-Nacional-de-Convivencia-Escolar-Mineduc-2002.pdf>
- Escuela de experiencias. (s.f.). *La importancia del emprendimiento en educación*.  
Obtenido de <https://escueladeexperiencias.com/la-importancia-del-emprendimiento-en-la-educacion/>
- Estrategias y Estilos de Aprendizajes. (s.f.). Obtenido de <https://estrategiasyestilosdeaprendizaje.wordpress.com/2017/12/31/teorias-del-modelo-holistico-del-aprendizaje/>
- EVALUACIÓN DIAGNOSTICA. (s.f.). *COMPETENCIAS PARA APRENDER A APRENDER*. Obtenido de [http://ediagnostikoak.net/edweb/cas/materiales-informativos/ED\\_marko\\_teorikoak/Aprender\\_a\\_aprender.pdf](http://ediagnostikoak.net/edweb/cas/materiales-informativos/ED_marko_teorikoak/Aprender_a_aprender.pdf)
- Ley 115. (1994). Obtenido de [file:///C:/Users/PC32/Desktop/articles-85906\\_archivo\\_pdf.pdf](file:///C:/Users/PC32/Desktop/articles-85906_archivo_pdf.pdf)
- Ley 1620. (2013). Obtenido de <http://redpapaz.org/intimidacion/index.php/que-dice-la-ley/que-es-la-ley-1620>
- Ley General De Educación 115. (1994).  
Ley General de Educación 115. (de 1994 ).  
lineaverdehuelva.com. (s.f.). Obtenido de <http://www.lineaverdehuelva.com/lv/consejos-ambientales/educacion-ambiental/objetivos-de-la-educacion-ambiental.asp>
- Liniamientos para trabajo en casa y alternancia. (29 de septiembre de 2020). *MEN*.  
Obtenido de [https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-399112.html?\\_noredirect=1](https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-399112.html?_noredirect=1)
- MEN. (2014). *SEXUALIDAD Y CIUDADANIA*. Obtenido de Universidad los Andes: [www.fys.uniandes.edu.co](http://www.fys.uniandes.edu.co)
- MEN. (s.f.). *Pan de Riesgos*. Obtenido de [https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-propertyvalue-57052.html?\\_noredirect=1](https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-propertyvalue-57052.html?_noredirect=1)

Ministerio de Educación. (s.f.). *Decreto No. 4807 del 20 de diciembre de 2011*. Obtenido de Educaion de gratuidad: [https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-293375.html?\\_noredirect=1](https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-293375.html?_noredirect=1)

Ministerio de Educación. (s.f.). *Educación Inclusiva*. Obtenido de [https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-374740.html?\\_noredirect=1#:~:text=Es%20un%20proceso%20permanente%20que,misma%20edad%2C%20en%20un%20ambiente](https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-374740.html?_noredirect=1#:~:text=Es%20un%20proceso%20permanente%20que,misma%20edad%2C%20en%20un%20ambiente)

Orientaciones Estudiantes Venezolanos. (8 de Enero de 2020). *Secretaria de Educacion del Norte de Santander*. Obtenido de <http://www.sednortedesantander.gov.co/images/documentos/normatividad/Cobertura/2020/Circular%20No.0002.pdf>

Orientaciones para Desarrollar el Servicio Social Obligatorio, en marco de la emergencia del COVID -19. (s.f.). *Ministerio de Educación*. Obtenido de <http://www.sednortedesantander.gov.co/index.php/notificaciones/escalafon/95-centro-de-documentos/469-documentos-escalafon>

Peñate Montes Luzardo R. y Peinado Hemel Santiago. (1995). *Administración de instituciones Educativas*. Bogotá.

Periodico SENA. (s.f.). Obtenido de [http://periodico.sena.edu.co/transferecia/noticia.php?t=sector\\_palmicultor&i=130](http://periodico.sena.edu.co/transferecia/noticia.php?t=sector_palmicultor&i=130)

Resolución 1113 de 2017 del SENA. (s.f.). Obtenido de [http://normograma.sena.edu.co/normograma/docs/resolucion\\_sena\\_1113\\_2017.htm](http://normograma.sena.edu.co/normograma/docs/resolucion_sena_1113_2017.htm)

ROAEDUCACION. (s.f.). *Escuela de Padres*. Obtenido de <https://roaeducacion.wordpress.com/2014/08/08/escuela-de-padres-que-es-para-que-sirve-y-como-ayuda-en-la-educacion-familiar/>

Rojas Bohorquez Luis. (s.f.).

Secretaria de Educacion del Norte de Santander. (s.f.). *Norte de Santander cuenta con ruta de respuesta de educación en emergencia*. Obtenido de <http://sednortedesantander.gov.co/index.php/89-publicaciones/731-sesion-mesa-de-educacion-en-emergencia>

TUSCLASES. (s.f.). *qué es el aprendizaje Holístico*. Obtenido de <https://www.tusclases.co/blog/aprendizaje-holistico>



**MANUEL ALVEIRO VALENCIA MORENO**  
RECTOR I. E. COLEGIO INTEGRADO PETROLEA



## ACTA No 2

### APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PETROLEA

En el municipio de Tibú, siendo las 11:00 a.m. del día 28 del mes de Enero del año 2025, se reunió el Consejo Directivo de la Institución Educativa Petrolea, de acuerdo con la convocatoria realizada previamente, con el propósito de aprobar y adoptar los libros reglamentarios institucionales vigentes para el año lectivo 2025.

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo.
2. Presentación y discusión de los libros reglamentarios institucionales:
  - o Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).
  - o Manual de Convivencia.
  - o Proyecto Educativo Institucional (PEI).
3. Aprobación de los libros reglamentarios para el año 2025.

#### DESARROLLO:

1. El señor Rector saludo a los miembros del consejo Directivo y agradeció su asistencia a los presentes.
2. **Presentación y discusión de los libros reglamentarios institucionales:** Los miembros del Consejo Directivo revisaron y discutieron los documentos reglamentarios de la Institución Educativa Petrolea:
  - a) **Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE):** Se destacó la importancia de mantener actualizadas las políticas de evaluación, garantizando la transparencia y objetividad en los procesos académicos.
  - b) **Manual de Convivencia:** Se revisaron las disposiciones relacionadas con la disciplina, los derechos y deberes de los estudiantes, y los mecanismos de resolución de conflictos.
  - c) **Proyecto Educativo Institucional (PEI):** Se reafirmaron los principios, objetivos y valores que guían la gestión pedagógica y administrativa de la institución.

Tras un análisis detallado, los asistentes concluyeron que los documentos cumplen con las normativas legales vigentes y responden a las necesidades de la comunidad educativa.

3. **Aprobación de los libros reglamentarios para el año 2025:** Se sometió a la aprobación de los siguientes libros reglamentarios para el año lectivo 2025:

- Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).
- Manual de Convivencia.
- Proyecto Educativo Institucional (PEI).

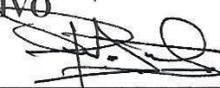
El Consejo Directivo de la Institución Educativa Petrolea adopta oficialmente los libros reglamentarios mencionados para el año 2025, los cuales serán divulgados a toda la comunidad educativa para su debida implementación.

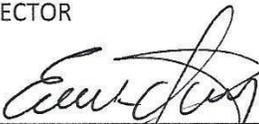
No habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 12:00 a.m. horas del mismo día.

En constancia firma:

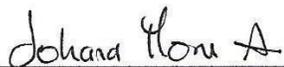
**CONSEJO DIRECTIVO**

  
MANUEL ALVEIRO VALENCIA MORENO  
RECTOR

  
PABLO ALEXANDER SANDOVAL  
REP. DE LOS PROFESORES

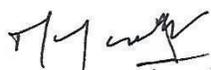
  
ELIAS ORTEGA CONTRERAS  
REP. DE LOS PROFESORES

  
EFIGENIA ESPERANZA ARENAS ROBLES  
REP. DE PADRES DE FAMILIA

  
CARMEN JOHANA MORA ASTROS  
REP. DE PADRES DE FAMILIA

  
JUAN MORALES  
REP. DEL SECTOR PRODUCTIVO

Astrith Araque.  
Astrith Carolina Contreras Araque.

  
Mery Parada Tarazona  
Rep. Etaluma

**“FORJADORES DEL FUTURO”**

The logo of Colegio Integrado Petrólea is a circular emblem with a green border. Inside, there is a shield with a yellow and green design, and the text "COLEGIO INTEGRADO" at the top and "PETRÓLEA" at the bottom. A banner across the shield reads "En honor a la sabiduría".

**MANUAL DE  
FUNCIONES Y  
PROCEDIMIENTOS**

**INSTITUCION EDUCATIVA  
COLEGIO INTEGRADO PETROLEA.**

**MUNICIPIO DE TIBÚ  
CORREGIMIENTO DE CAMPO DOS  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
2025**

77

COLEGIO INTEGRADO PETRÓLEA [ie\\_petrolea@sednortedesantander.gov.co](mailto:ie_petrolea@sednortedesantander.gov.co)

311

**INTRODUCCION**

La Institución Educativa está integrada por toda las personas que se encuentran vinculadas a ella. El manual de funciones que se presenta hace referencia a los perfiles de la institución educativa y las funciones específicas de cada organismo que busca fortalecer y dar una educación con calidad.

El manual de funciones del Colegio Integrado Petrolea pretende cumplir con la Misión y visión que se encuentra establecida en el PEI, determinar algunas instrucciones para orientar la ejecución de cada proceso a realizar al interior de nuestra institución, de tal forma que todos sus miembros tengan pleno conocimiento del modo correcto de actuar en cada estamento y orienten su accionar en una conducta unificada que guíe a nuestra institución hacia el logro y dar cumplimiento la resolución 5398 del 5 de julio de 2011 emanado por el Ministerio de Educación Nacional



### **OBJETIVO**

Contribuir con la formación integral de personas responsables con la sociedad y el medio ambiente, procurando el mejoramiento continuo, en el estudiante respecto al ámbito académico: habilidades cognitivas, tecnológicas, sociales, psicomotoras e investigativa, A través de la comunicación, pensamiento crítico, trabajo colaborativo, creatividad e innovación que contribuyan en su formación hacia el mundo laboral.

### **MISION**

La Institución Educativa, **Colegio Integrado Petrolea –Tibú-** ofrece educación formal e integral, en los diferentes niveles, ciclos y grados de formación en cualquiera de sus modalidades de atención del servicio, buscando alcanzar a través de la enseñanza constructivista, la excelencia académica, científica, técnica y tecnológica en personas generadoras de valores, comprometidos con el desarrollo económico, ambiental y empresarial de la región y del país.

## VISIÓN

En el 2025 La Institución Educativa **Colegio Integrado Petrolea** –Tibú, será una Institución líder que promueva una educación con calidad en la formación integral de competencias ciudadanas, básicas y laborales, formando personas para la productividad y la competitividad para desenvolverse en el mundo laboral.

## MARCO LEGAL

### 1. Constitución Política de Colombia.

**Artículo 27** El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

**Artículo 13** El derecho fundamental a la igualdad sin discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

**Artículo 27.** El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

**Artículo 29.** Quien estuviere privado de su libertad, y creyere estarlo ilegalmente, tiene derecho a invocar ante cualquier autoridad judicial, en todo tiempo, por sí o por interpuesta persona, el habeas corpus, el cual debe resolverse en el término de treinta y seis horas

**Artículo 44.** Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

**Artículo 67** La educación es un derecho fundamental y un servicio público. (Constitución Política de Colombia, 1991)

### 2. Ley 200 del 28 de julio de 1.995. Modificada por la Ley 734 de 2002.

Por el cual se adopta el código disciplinario único.

**Artículo 40** de los deberes.

**Artículo 41** de las prohibiciones.

(Ley 200, 1995)

**3. Ley general de educación N° 115 del 8 de febrero de 1.994** Por la cual se expide la Ley General de Educación.

**Artículo 6** Comunidad Educativa.

**Artículo 7** La familia.

**Artículo 73** Proyecto Educativo Institucional.

**Artículo 77** Autonomía Escolar.

**Artículo 87** Reglamento o Manual de Convivencia.

**Artículo 91** El alumno o educando.

**Artículo 93** Representante de los Estudiantes.

**Artículo 94** Personero de los Estudiantes.

**Artículo 95** Matricula.

**Artículo 96** Permanencia en la institución.

**Artículo 130** Facultades sancionatorias.

**Artículo 142** Conformación del Gobierno Escolar.

**Artículo 143** Consejo directivo de los establecimientos Educativos Estatales.

**Artículo 144** Funciones del Consejo Directivo.

**Artículo 145** Consejo Académico.

**Artículo 111** Profesionalización.

(Ley 115, 1994)

**4. Resolución número 01600 del 08 de marzo de 1.994**

Por la cual se establece el Proyecto de Educación para la democracia en todos los niveles de educación formal

(Resolución Proyecto Educación para la Democracia, s.f.)

**5. Decreto número 1860 de 1.994.**

Por la cual se reglamenta parcialmente la ley 115 de 1.994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

**Artículo 30** Obligatoriedad de la familia.

**Artículo 14** Contenido del Proyecto Educativo Institucional.

**Artículo 18** Comunidad Educativa.

**Artículo 19** Obligatoriedad del gobierno escolar.

**Artículo 20** Órganos del Gobierno Escolar.

**Artículo 21** Integración del Consejo Directivo.

**Artículo 23** Funciones del Consejo Directivo.

**Artículo 24** Consejo Académico. [ie\\_petrolea@sednortedesantander.gov.co](mailto:ie_petrolea@sednortedesantander.gov.co)

**Artículo 25** Funciones del Rector.

**Artículo 28** Personero de los estudiantes.

**Artículo 29** Consejo de Estudiantes.

**Artículo 30** Asociación de Padres de familia.

**Artículo 31** Consejo de Padres de Familia.

**Artículo 39** Servicio Social del Estudiantado.

**Artículo 40** Servicio de Orientación Escolar.

**Capítulo II numeral 5**

**Capítulo III numeral 2 y 9**

**Capítulo IV**

(Plan Decenal, s.f.)



(Ministerio de Educación , s.f.)

## PLAN DECENAL Capítulo I

El manual será de libre conocimiento de quien lo solicite y en los siguientes lugares: una copia en la secretaria del colegio, otra en la coordinación y el original en la Rectoría, para su consulta permanente.

### REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO

#### ACUERDO No. 00 del DE 20

Por medio del cual se da el reglamento del Consejo Directivo del colegio Integrado

#### 1. CONSEJO DIRECTIVO

Los miembros del Consejo Directivo serán elegidos democráticamente por cada uno de los estamentos que lo integran.

El Consejo Directivo está integrado por:

#### 2. MANEJO Y UBICACIÓN DEL MANUAL.

El Manual de Funciones y Procedimientos de Colegio Integrado Petrolea será socializado y apropiado a la comunidad educativa, se hará entrega a cada estamento y miembro del colegio una copia de sus funciones.

- a. **El Rector** quién lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- b. **Dos representantes del personal docente**, elegidos por la mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- c. **Dos representantes de los padres de familia**, elegidos en el Consejo de Padres.
- d. **Un representante de los estudiantes**, elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los estudiantes que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
- e. **Un representante de los exalumnos**, elegido por el comité de exalumnos.
- f. **Un representante de los Sectores Productivos**, organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

**Parágrafo 1:** Los administradores escolares podrán Participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz pero sin voto, cuando este les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

**Parágrafo 2:** Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

### **1.1 DERECHOS**

- a. Presentar peticiones y sugerencias
- b. Recibir informes que se consideren necesarios
- c. Recibir un trato cortés cuando se dirijan hacia mí
- d. Recibir respeto por mis opiniones
- e. Participar en las actividades del plantel
- f. Presentar proposiciones cuando lo considere conveniente

### **1.2 DEBERES**

- a. Presentarse oportunamente a reuniones
- b. Tomar parte activa dentro de cada una de las reuniones
- c. Colaborar en las actividades que se establezcan en la institución
- d. Representar dignamente el comité
- e. Presentar sugerencias necesarias teniendo en cuenta las opiniones de quienes representa
- f. Cumplir con las funciones que se les asignen

### **1.3 FUNCIONES**

Las funciones del Consejo Directivo de la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea del municipio de Tibú, serán las siguientes:

- a)** Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la Dirección Administrativa, en el caso de los establecimientos privados
- b)** Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo

y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o Manual de

Convivencia

- c)** Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la Institución
- d)** Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos
- e)** Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la Comunidad Educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado
- f)** Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector
- g)** Participar en la planeación y evaluación del PEI, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos
- h)** Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución educativa
- i)** Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante
- j)** Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución
- k)** Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas

## **2. CONSEJO ACADÉMICO**

El Consejo Académico estará conformado por: el Rector, quien lo preside, los directivos docentes, un docente por área (jefe de área). Se tendrán las siguientes consideraciones generales:

- a. El docente pertenece al área donde tenga mayor carga académica y cada área tendrá un animador de la misma.
- b. Todo miembro del Consejo Académico tiene voz y voto.
- c. El Consejo Académico tendrá un secretario.
- d. Todo informe se hará por escrito para tener constancia del mismo.
- e. El Consejo Académico fijará en las fechas de las reuniones ordinarias.
- f. Las reuniones serán de tipo ordinario y extraordinario, las ordinarias serán establecidas en el plan de actividades y se hacen mensualmente. Las extraordinarias se harán cuando requiera la situación y las convocará el rector por escrito.

- g. Las decisiones se tomarán por la mitad más uno del Consejo Académico en pleno.

## 2.1 DERECHOS

- a. Presentar peticiones y sugerencias.
- b. Recibir informes y documentos que se crean necesarios.
- c. Recibir trato cortés.
- d. Respetar opiniones.
- e. Tener el tiempo necesario para la solución de problemas.
- f. Recibir oportunamente los temas a tratar.
- g. Participar en las actividades de mejoramiento de los y las estudiantes de la Institución Educativa.
- h. Presentar los y las estudiantes que tienen problemas académicos para ofrecer orientación y asesoría respecto a su rendimiento.

## 2.2 DEBERES

- a. Buscar el mejoramiento del área a su cargo.
- b. Asistir a las reuniones puntualmente.
- c. Participar activamente en cada una de las reuniones.
- d. Ayudar a dar soluciones para mejorar los procesos del área y de la Institución Educativa en general.
- e. Colaborar con el desarrollo de las actividades que se programen en la Institución Educativa.
- f. Representar dignamente el Consejo Académico y a la Institución Educativa.
- g. Estar en continua coordinación con los demás profesores para evaluar, retroalimentar e implementar estrategias de mejoramiento de los diferentes procesos del área.
- h. Presentar las sugerencias necesarias teniendo en cuenta las opiniones de quienes representen.
- i. Ayudar a elaborar el diagnóstico y seguimiento del área.
- j. Cumplir las funciones que me asignen.
- k. Ayudar a implementar los materiales para el área.

## 2.3 FUNCIONES

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto por el Proyecto Educativo Institucional.
- c) Organizar el Plan de Estudios y orientar su ejecución.
- d) Participar en la Autoevaluación Institucional.
- e) Integrar los Consejos de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los estudiantes y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación, nivelación y superación.
- f) Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre los procesos de evaluación educativa.
- g) Conformar Comisiones de Evaluación y Promoción.

el Proyecto Educativo Institucional.

(Ministerio de Educación, 2016)



Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya

### 3. RECTOR

#### 3.1 RECTOR Y DIRECTOR RURAL

El rector y el director rural es el directivo docente que tiene la responsabilidad de dirigir, liderar y gestionar, técnica, pedagógica y administrativamente el funcionamiento de un establecimiento educativo. Su labor es de carácter profesional que, sobre la base de una formación y experiencia específica de reconocida trayectoria en el sector educativo, se ocupa de actividades relacionadas con la planeación, dirección, orientación, programación, administración y evaluación del proceso educativo que se presta en el establecimiento, y de las relaciones con el entorno, la familia y comunidad educativa en general.

Esto conlleva ser jefe inmediato y tener una relación directa con el personal docente, directivo docente y administrativo a su cargo; una atención especial y directa con los alumnos y la familia o acudiente; y la responsabilidad de liderar el mejoramiento continuo y la calidad de los procesos pedagógicos y socio comunitarios del establecimiento educativo a su cargo.

El superior inmediato del rector o director rural es el Gobernador o Alcalde de la respectiva Entidad Territorial Certificada, o quien este designe.

#### 3.2. Funciones Específicas

Sin perjuicio de las funciones señaladas en la normatividad vigente, en especial las Leyes 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educativo, el rector o director rural cumplirá las siguientes funciones específicas:

1. Dirigir la preparación, la modificación, resignificación y ejecución del Proyecto Educativo Institucional (PEI), con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
2. Orientar el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
3. Presidir y convocar el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución.
4. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas, la comunidad escolar y demás entidades gubernamentales y no gubernamentales.
5. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de la calidad, y liderar su ejecución.
6. Dirigir la ejecución de la prestación del servicio educativo y propender por su calidad.
7. Aplicar las disposiciones que expida el Estado, en relación con la planeación, organización y prestación del servicio público educativo.
8. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
9. Distribuir las asignaciones académicas y las actividades complementarias no lectivas a directivos docentes y docentes, y las funciones a los administrativos a su cargo, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
10. Proponer los educadores que serán apoyados para recibir capacitación teniendo en cuenta criterios de selección objetivos.

11. Identificar, de acuerdo con el contexto institucional, las tendencias educativas para articularlas con los procesos de mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
12. Administrar, en correspondencia con las orientaciones de la Secretaría de Educación del respectivo ente territorial, el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos que disponga la ley y sus reglamentos.
13. Rendir un informe al Consejo Directivo del establecimiento educativo, al menos cada seis (6) meses.
14. Administrar el personal docente, directivo docente y administrativo a su cargo, realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes y reportar las novedades, los permisos e irregularidades del personal a la Secretaría de Educación de la respectiva entidad territorial certificada, o quien haga sus veces.
15. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
16. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
17. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa y facilitar la participación en los procesos que los afecten.
18. Publicar una vez al semestre en lugares públicos dentro del establecimiento educativo y comunicar por escrito, a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios de asignación académica y otras actividades, en especial el de atención a la familia o acudientes.
19. Suministrar información de manera oportuna, de acuerdo con los requerimientos que hagan los departamentos, distritos o municipios u otras autoridades.
20. Promover actividades que vinculen al establecimiento con la comunidad educativa.
21. Presentar a la Secretaría de Educación respectiva, o a los organismos que hagan sus veces, los cambios significativos en el currículo para que ésta verifique el cumplimiento de los requisitos y adopte las medidas a que haya lugar, en ejercicio de sus competencias.
22. Otorgar distinciones o imponer sanciones a los estudiantes según el manual de convivencia del establecimiento educativo, en concordancia con lo que al respecto disponga el Ministerio de Educación Nacional.
23. Propender por mantener en buenas condiciones la infraestructura y dotación que permita una adecuada prestación del servicio.
24. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que disponga la ley o le asignen su superior inmediato.

#### **4. CARGO DE COORDINADOR**

El Coordinador gestiona, lidera, participa y coordina el trabajo de los docentes, bajo las orientaciones del rector y junto con éste, en los procesos académicos, pedagógicos, convivenciales de la institución educativa, en las acciones que favorecen el desarrollo de los programas institucionales e interinstitucionales y en las demás actividades definidas en el Proyecto Educativo Institucional –(PEI).

El superior inmediato del coordinador es el rector de la respectiva institución educativa donde labora.

#### **4.1 . Funciones Específicas**

1. Coordinar y participar en la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional -(PEI), y en la formulación de planes y proyectos para su oportuna ejecución.
2. Sustentar ante el Consejo Académico proyectos que coadyuven al aprendizaje significativo de los estudiantes y mejoramiento de la calidad educativa.
3. Apoyar el desarrollo de los planes y proyectos de la institución, en articulación con los diferentes órganos del gobierno escolar y estamentos de la comunidad educativa.
4. Participar en la organización y desarrollo de jornadas pedagógicas con los docentes y la comunidad educativa para actualizar, evaluar y hacer seguimiento a las buenas prácticas sociales y académicas de la institución.
5. Promover y propiciar una sana convivencia y clima institucional, de acuerdo con las normas, deberes y derechos, estímulos y demás disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia
6. Participar en el Comité de Convivencia Escolar y en el Consejo Académico.
7. Coordinar la articulación del plan de estudios, de acuerdo con los referentes de calidad del Ministerio de Educación Nacional y las estrategias pedagógicas definidas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
8. Orientar y acompañar la implementación del modelo pedagógico, didáctico y curricular definido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
9. Motivar e impulsar estrategias de innovación pedagógica y planes de mejoramiento por parte de los docentes, que potencien los procesos de enseñanza y aprendizaje.
10. Dinamizar las reuniones de área, de ciclos y de otros equipos pedagógicos escolares, para promover la coherencia de las prácticas pedagógicas con los propósitos de los diferentes planes y programas institucionales definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
11. Promover acciones de seguimiento al desempeño académico y disciplinario de los estudiantes, que generen acciones pedagógicas colaborativas en favor de los estudiantes, donde participen docentes y familias.
12. Participar y apoyar el proceso anual de autoevaluación institucional y el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional.
13. Participar en el diseño, organización y desarrollo de proyectos, foros y jornadas pedagógicas institucionales.

14. Coordinar la implementación del proceso de seguimiento al cumplimiento de las asignaciones y actividades académicas de los docentes, que permita la retroalimentación del desempeño profesional de los docentes
15. Participar en la inducción a los docentes nuevos sobre el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el modelo pedagógico, Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), proyectos especiales y manual de convivencia.
16. Apoyar el diseño e implementación de estrategias para relacionar al establecimiento con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria que promuevan el desarrollo de actividades educativas.

## **5. DOCENTE ORIENTADOR**

Atendiendo lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley 115 de 1994, los artículos 2.3.3.1.6.5. y 2.4.6.3.3 - numeral 2 - del Decreto 1075 de 2015, el docente orientador es el profesional de la educación responsable de formular y/o asesorar proyectos y propuestas pedagógicas en el marco de la prevención de riesgos psicosociales y la promoción de la salud mental, en articulación con los demás estamentos de la comunidad educativa. De igual forma, se encarga de orientar, remitir y realizar seguimiento a los estudiantes que lo requieran, de manera que establece las rutas de trabajo y los contactos interinstitucionales necesarios para la atención oportuna de casos especiales.

Como profesional de la educación, el docente orientador, en la ejecución de estos planes y proyectos pedagógicos, cumple actividades esenciales para el desarrollo de la misión de la educación en la institución educativa, cuya ejecución resulta importante para la formación integral del educando y el libre desarrollo de su personalidad.

Para el ejercicio del cargo y aceptando las responsabilidades que implican sus funciones, los docentes orientadores deben demostrar las competencias funcionales y

comportamentales, de que tratan los artículos 2.4.1.5.2.4. y 2.4.1.5.2.5. del Decreto 1075 de 2015, las cuales serán la base para el diseño de pruebas de los concursos públicos para la selección por mérito de vacantes definitivas de cargos de docentes; para el diseño y adopción de los protocolos de evaluación de período de prueba y evaluación anual de desempeño laboral de los docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002.

### **5.1 FUNCIONES**

El docente orientador tendrá las siguientes funciones específicas:

1. Asesora y participar en los procesos de planeación y gestión institucional, formulación y ajustes del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), para que estén acordes con los procesos de orientación escolar y de conformidad con los criterios adoptados por el Consejo Directivo en el Proyecto Educativo Institucional - PEI.
2. Diseñar el Plan Operativo Anual de Orientación Escolar de la Institución Educativa, de acuerdo con la caracterización institucional que defina los órganos de gobierno escolar, orientar su desarrollo y evaluarlo.
3. Formular, desarrollar y evaluar los proyectos pedagógicos y propuestas psicosociales que promuevan y fortalezcan el desarrollo socioemocional, la vinculación familiar y los procesos pedagógicos, orientados al mejoramiento continuo del ambiente escolar.
4. Participar en los comités internos de trabajo que se creen por Ley, por normas reglamentarias o por decisiones institucionales, que se enmarcan dentro del perfil de su cargo.
5. Participar en los espacios, instancias y procesos especializados, gestionados por el Ministerio de Educación Nacional, las secretarías de educación, instituciones educativas u otras entidades, que respondan al fortalecimiento de capacidades de los docentes orientadores, en el marco de las realidades y necesidades del contexto.
6. Asesorar a los directivos docentes, docentes y administrativos del establecimiento en el diseño y ejecución de estrategias y acciones tendientes a garantizar el respeto de los derechos humanos de los estudiantes y aportar en la construcción de una sana convivencia escolar, buen clima institucional y fortalecimiento de la cultura organizacional, favorables, para los procesos académicos y administrativos.
7. Establecer y dinamizar canales que fomenten la comunicación asertiva y la cultura de la participación de la familia y demás miembros de la comunidad educativa en los procesos escolares.
8. Aplicar los protocolos y rutas de atención psicosocial, individual o grupal, que permitan dinamizar y activar oportunamente el sistema de alertas tempranas, llevando el registro acumulativo de la información acorde con la ley sobre tratamiento de datos e información, proponiendo estrategias de prevención e intervención en el manejo de situaciones particulares.
9. Diseñar, implementar y evaluar acciones tendientes a contribuir con la orientación vocacional, profesional y socio ocupacional de los educandos, que permitan una mejor toma de decisiones para la construcción de su propio futuro.
10. Diseñar e implementar estrategias de prevención sobre riesgos psicosociales y las problemáticas identificadas en la comunidad escolar.
11. Atención y asesoramiento a estudiantes y familias en lo referido a la orientación psicosocial y académica.
12. Gestionar y articular su acción con la intervención de otras entidades, organizaciones y autoridades competentes para intercambiar experiencias y recibir apoyo

institucional que favorezca el desarrollo integral del estudiante y el respeto de sus derechos humanos.

13. Realizar el registro y seguimiento de los casos remitidos por los docentes y directivos docentes, para la toma de decisiones y reporte en los sistemas de alertas, y activar oportunamente los protocolos y rutas de atención.

14. Promover innovaciones en la práctica educativa cotidiana que apunten al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

15. Las demás que le asigne el rector acorde con el cargo y las funciones del docente orientador.

## **6. DE CARGOS DOCENTES**

Los docentes son profesionales de la educación que, de conformidad con el artículo 106 de la Ley 115 de 1994, poseen título de normalista superior, expedido por una escuela normal superior debidamente autorizada para ello, o un título de profesional licenciado en educación o profesional no licenciado, expedido por una institución de educación superior cuyo programa tenga el debido registro calificado, y que están legalmente habilitados en el presente Manual para el ejercicio de cada uno de los tipos de cargos docentes, para el cumplimiento de las funciones de que tratan las normas legales, en especial los artículos 4 y 5 del Decreto Ley 1278 de 2002.

Los docentes ejercen funciones de carácter profesional que implican la realización directa con los estudiantes de los procesos sistemáticos de enseñanza, aprendizaje y formación de los estudiantes, lo cual incluye la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras estrategias pedagógicas o actividades educativas de formación definidas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de los establecimientos educativos.

Los docentes también desarrollan actividades curriculares no lectivas complementarias, tales como administración del proceso educativo, preparación de su tarea académica, investigación de asuntos pedagógicos, evaluación, calificación, planeación, disciplina y formación de los estudiantes, reuniones de profesores, dirección de grupo, el cuidado del descanso pedagógico y de la alimentación escolar, el acompañamiento, asesoría y orientación estudiantil, la comunicación constante con las familias o acudientes de los educandos y la comunidad en general; las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico; las actividades de planeación y evaluación institucional; otras actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación.

El superior inmediato de los docentes es el rector o director rural del respectivo establecimiento educativo.

## 6.1 DOCENTES DE AULA

De conformidad con el artículo 2.4.6.3.3. del Decreto 1075 de 2015, los docentes de aula son los que cumplen una asignación académica, en el número de horas efectivas establecidas en las normas legales, a través de asignaturas y/o proyectos pedagógicos curriculares para desarrollar las áreas obligatorias o fundamentales y optativas en los niveles de básica y media, y las experiencias de socialización pedagógicas y recreativas en el nivel de preescolar, de conformidad con el plan de estudios adoptado por el Consejo Directivo del establecimiento educativo.

Igualmente, son responsables de las demás actividades curriculares complementarias definidas en la Ley, los reglamentos y en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento educativo, adoptado por el Consejo Directivo.

Los cargos de docentes de aula son:

- a) Docente de preescolar;
- b) Docente de primaria;
- c) Docente de área de conocimiento de básica y media, de cada una de en las áreas de que tratan los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994.

Para el área de educación artística y cultural se plantean cuatro tipos de especialidades, de tal manera que se pueda atender las necesidades de acuerdo con los planes de estudio y el proyecto educativo de las instituciones educativas oficiales.

Para el nivel de educación media técnica, los cargos de docentes de aula corresponderán a la especialidad técnica de este nivel de formación, según lo determinado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de las respectivas instituciones educativas.

Para el ejercicio del cargo y aceptando las responsabilidades que implica sus funciones generales y específicas, todos los docentes de aula deben demostrar las competencias funcionales y comportamentales, de que tratan los artículos 2.4.1.5.2.4. y 2.4.1.5.2.5. del Decreto 1075 de 2015, las cuales serán la base para el diseño de pruebas de los concursos públicos para la selección por mérito de vacantes definitivas de cargos de docentes; para el diseño y adopción de los protocolos de evaluación de período de prueba y evaluación anual de desempeño laboral de los docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002.

## 6.2 FUNCIONES

Los docentes de aula cumplen unas funciones generales y unas específicas de acuerdo con el tipo de cargo, es decir, docente de preescolar, docente de primaria y docente de área de conocimiento.

### 6.3 Funciones Generales

1. Participar en el seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella.
2. Participar en la revisión, construcción y actualización de las orientaciones y lineamientos académicos y pedagógicos de la institución, conforme a los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional - PEI, el Plan Operativo Anual y los objetivos institucionales.
3. Conocer, dominar y actualizarse en los referentes de calidad y normatividad definida por el Ministerio de Educación Nacional para el nivel educativo en el que se desempeña.
4. Planificar las actividades pedagógicas con base en el modelo educativo del establecimiento, que fomenten el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los estudiantes.
5. Conocer, dominar y actualizar saberes referidos a las áreas de conocimiento en la que se desempeña.
6. Planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta el desarrollo de los estudiantes y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
7. Construir ambientes que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.
8. Establecer criterios pedagógicos y didácticos para articular las dimensiones del sujeto con los contenidos del nivel, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Educación Nacional.
9. Seleccionar y aplicar estrategias pedagógicas que contribuyen al desarrollo cognitivo, emocional y social de los estudiantes, articulado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
10. Preparar actividades formativas que permitan relacionar los conceptos de las áreas con las experiencias previas de los estudiantes.
11. Elaborar instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo.
12. Realizar el seguimiento, evaluación y retroalimentación teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.

13. Presentar informes a los estudiantes y familias o acudientes sobre la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras) de manera regular y al cierre de los periodos académicos.
14. Apoyar los procesos de matrícula de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la institución.
15. Registrar el desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación del aprendizaje de los estudiantes.
16. Contribuir a que el establecimiento educativo reúna y preserve condiciones físicas satisfactorias.
17. Utilizar los recursos didácticos, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y los recursos de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica educativa.
18. Apoyar las estrategias para la resolución de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución.
19. Proponer la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa.
20. Vincular en el proceso de enseñanza las dinámicas propias del contexto y territorio del establecimiento educativo.
21. Apoyar la implementación de estrategias institucionales para relacionarse con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas.
22. Conocer y promover los derechos de los estudiantes, así como la oferta institucional y las rutas de atención con las que cuenta el territorio para denunciar posibles casos de vulneración.
23. Planear y desarrollar estrategias que promuevan la participación activa de los estudiantes y sus familias por medio de una comunicación permanente y oportuna, para favorecer los procesos pedagógicos.
24. Fomentar la buena convivencia en el establecimiento educativo y la adquisición de rutinas diarias que les permita a los estudiantes crear hábitos para una vida saludable.
25. Participar en el cuidado del descanso pedagógico y de la alimentación escolar, como actividades formativas de los estudiantes dentro del establecimiento educativo.
26. Promover la buena convivencia en el establecimiento educativo a través del desarrollo de estrategias con los estudiantes.
27. Promover entre los estudiantes la participación en el gobierno escolar.
28. Identificar las habilidades, intereses y necesidades especiales de sus estudiantes y brindarles una atención oportuna.

29. Las demás que le asigne el rector acorde con el cargo y las funciones del docente de aula.

## **7. Funciones Específicas de los Docentes de Preescolar**

1. Conocer y dominar saberes referidos al desarrollo fisiológico, emocional y psicosocial de los estudiantes para establecer relación con los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Identificar las habilidades, intereses y necesidades especiales de los estudiantes y brindarles una atención oportuna.
3. Diseñar y diligenciar instrumentos para la planeación de las experiencias pedagógicas y para el registro cualitativo del proceso de desarrollo y aprendizaje de los niños y las niñas del grupo a cargo, con una perspectiva de diversidad y reconocimiento de la singularidad.
4. Generar ambientes y desarrollar experiencias pedagógicas que les permita a los estudiantes, a partir de las situaciones de la vida cotidiana, incentivar el cuidado de sí y del otro, la autonomía, la construcción de acuerdos de convivencia, potenciar su curiosidad y creatividad.
5. Elaborar y adaptar material pedagógico y didáctico pertinente para los estudiantes de preescolar.
6. Generar experiencias basadas en el juego, la literatura, la exploración del medio y las expresiones artísticas que promuevan el desarrollo, aprendizaje, bienestar y participación de los estudiantes.
7. Participar en los procesos de acogida, bienestar y permanencia que defina la institución educativa, tanto para el ingreso de los estudiantes a esta, como para el paso a otros grados o niveles educativos
8. **Funciones Específicas de los Docentes de Básica Primaria**
  1. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y de manera especial, los criterios definidos para estudiantes de los grados de este ciclo educativo, que permita realizar el seguimiento y la evaluación del trabajo académico en el aula.
  2. Desarrollar estrategias que articulen y enriquezcan el trabajo interdisciplinario, propio de este ciclo de educación, considerando los referentes de calidad definidos por el Ministerio de Educación Nacional.
  3. Plantear actividades de apoyo y nivelación, previo análisis de su proceso formativo y acorde con el desarrollo fisiológico, emocional y psicosocial de los estudiantes de este ciclo educativo.

## 9. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

La familia.

A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación (Ley 115, 1994)

El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional - PEI. (Decreto 1286, 2005)

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector o director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia. La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión. La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el manual de convivencia. (Decreto 1286, 2005)

**9.1. FUNCIONES.** De acuerdo al artículo 7 del decreto 1286 de 2005.

- Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las

competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.

- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente
- Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.
- Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del presente decreto

## 9.2 DERECHOS

- a. Conocer el cronograma académico de la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea del Municipio de Tibú,
- b. Elegir y ser elegido como representante al Consejo de Padres.
- c. Conocer oportunamente los deberes, derechos, estímulos y prohibiciones de los padres.

- d. Ser escuchado por los miembros del Consejo de Padres.
- e. Ser respetado en sus opiniones.
- f. Dar y recibir un trato cortés.
- g. Tener la oportunidad de recibir estímulos por su Participación, colaboración, presentación de proyectos, liderazgo, responsabilidad, buen ejemplo y convivencia social.
- h. Reclamar por el incumplimiento del presente manual siguiendo el conducto regular.

### 9.3 DEBERES

- a. Asistir a las reuniones que sean programadas.
- b. Participar en la Asociación de Padres de Familia, escuela de padres y demás consejos y comités de los cuales forma parte.
- c. Contribuir en el cronograma y el plan de actividades para el año.
- d. Dar ejemplo de cumplimiento de sus deberes.
- e. Conocer el Manual de Convivencia.
- f. Informar personalmente a la Institución Educativa el retiro parcial o definitivo de sus hijos ya sea por cambio de domicilio, enfermedad u otro motivo justificado.
- g. Participar en las actividades que se programen.
- h. Presentar los reclamos o sugerencias de tipo académico y disciplinario que se creen necesario para mejorar la Institución Educativa.
- i. Aprobar o negar las propuestas que se presenten
- j. Nombrar dentro del Consejo un secretario para la elaboración de actas de las reuniones programadas.

## 10. CONSEJO DE EXALUMNOS

El Consejo de Exalumnos está conformado por los alumnos que hayan estudiado y egresado en la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea del Municipio de Tibú.

## 10.1 FUNCIONES

- a. Estará conformado por los alumnos que hayan estudiado en este plantel educativo.
- b. Podrá asignar dentro del consejo de exalumnos un Presidente, un Secretario, un Tesorero, para el buen funcionamiento
- c. Se reunirán ordinariamente una vez por período académico de acuerdo al plan de actividades y extraordinariamente cuando lo requiera el presidente o la Institución Educativa.
- d. Las decisiones se tomarán democráticamente.
- e. Se abrirá un libro de inscripción de exalumnos(as).

## 11. CONSEJO ESTUDIANTIL

El Consejo Estudiantil es quien asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los Educandos.

Está conformado por los Representantes elegidos en cada uno de los Grupos existentes en el Establecimiento por votación democrática.

### 11.1 FUNCIONES

- ✦ Dar y delegar su propia organización
- ✦ Elegir el **Representante de los Estudiantes** o "**Presidente Estudiantil**" ante el Consejo Directivo, su representación estará asignada a un estudiante del grado undécimo y debe conocer la realidad escolar, mantener un buen rendimiento y comportamiento escolares.

- ✦ Reunirse periódicamente, bajo el liderazgo del Jefe del Área de Ciencias Sociales o el Rector
- ✦ Deliberar asuntos institucionales que beneficien o afecten a la Comunidad e Invitar a dichas deliberaciones.
- ✦ Los miembros del Consejo Estudiantil serán buenos Estudiantes, tanto en lo académico, como en lo comportamental
- ✦ Podrán ser removidos de su cargo por El Rector, incluso el Presidente y el Personero si incurriesen en comportamientos inadecuados.
- ✦ En caso de que el Personero sea removido de su cargo, será reemplazado por el estudiante que el día de las elecciones haya tenido el segundo puesto en las votaciones. Contra esta decisión, no procederá ningún recurso.

### **11.2. PADRES DE FAMILIA Y / O ACUDIENTES**

La expresión “padres de familia” comprende a los padres y madres de familia, así como a los tutores o quienes ejercen la patria potestad o acudientes debidamente autorizados

### **11.3. DERECHOS. Artículo 2 Decreto 1286 de 2005.**

Los principales derechos de los padres de familia en relación con la educación de sus hijos son los siguientes:

- Elegir el tipo de educación que, de acuerdo con sus convicciones, procure el desarrollo integral de los hijos, de conformidad con la Constitución y la Ley.
- Recibir información del Estado sobre los establecimientos educativos que se encuentran debidamente autorizados para prestar el servicio educativo.
- Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación escolar y el plan de mejoramiento institucional.
- Expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos, y sobre el grado de idoneidad del personal docente y directivo de la institución educativa.

- Participar en el proceso educativo que desarrolle el establecimiento en que están matriculados sus hijos y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del proyecto educativo institucional.
- Recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre la marcha del establecimiento y sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos.
- Recibir durante el año escolar y en forma periódica, información sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos.
- Conocer la información sobre los resultados de las pruebas de evaluación de la calidad del servicio educativo y, en particular, del establecimiento en que se encuentran matriculados sus hijos.
- Elegir y ser elegido para representar a los padres de familia en los órganos de gobierno escolar y ante las autoridades públicas, en los términos previstos en la Ley General de Educación y en sus reglamentos.
- Ejercer el derecho de asociación con el propósito de mejorar los procesos educativos, la capacitación de los padres en los asuntos que atañen a la mejor educación y el desarrollo armónico de sus hijos.

(Decreto 1286, 2005)

#### **11.4. DEBERES. Artículo 3 Decreto 1286 de 2005.**

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la educación de sus hijos, corresponden a los padres de familia los siguientes deberes:

- Matricular oportunamente a sus hijos en establecimientos educativos debidamente reconocidos por el Estado y asegurar su permanencia durante su edad escolar obligatoria.
- Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.
- Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso educativo.
- Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.

- Comunicar oportunamente, y en primer lugar a las autoridades del establecimiento educativo, las irregularidades de que tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta acudir a las autoridades competentes.
- Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.
- Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.
- Participar en el proceso de autoevaluación anual del establecimiento educativo.

(Decreto 1286, 2005)

## 12. PERSONERO ESTUDIANTIL

**Personero de los estudiantes.** Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.11 En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
3. Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para

proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y

4. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo. (*Decreto 1860 de 1994, artículo 28*). (Ministerio de Educación , s.f.) (Decreto 1075, 2015)



### 13. CONTRALOR ESTUDIANTIL Y EL GRUPO DE APOYO

Cumplimiento de la Ordenanza 011 de 2012 que establece la instancia de la Contraloría Escolar y la figura del contralor estudiantil. La Secretaría de Educación Departamental expidió la Resolución No 01087 del 8 de marzo de 2013, que reglamenta la figura de contralor estudiantil en los establecimientos educativos oficiales, que cuentan con fondos de servicios educativos y conformarán la contraloría escolar y su grupo de apoyo. Igualmente se expidió la circular 017 de 2014, que exige el cumplimiento de esta norma regional. (Secretaría de Educación del Norte de Santander, 2016)

El Contralor Estudiantil será un estudiante que curse el grado Décimo de la Institución.

#### 13.1. FUNCIONES

El Contralor Estudiantil tendrá las siguientes funciones:

- a. Aportar acciones concretas y pertinentes en la Institución.
- b. Promover la rendición de cuentas en la Institución Educativa.
- c. Custodiar por el funcionamiento de las inversiones que se realicen mediante los fondos de servicios educativos.
- d. Ejercer el control social a los procesos de contratación que realice la Institución Educativa.
- e. Intermediar en las inquietudes que tenga la comunidad educativa sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes de la Institución
- f. Sugerir recomendaciones o acciones de mejoramiento sobre el manejo del presupuesto y la utilización de los bienes al Rector y al Consejo Directivo.
- g. Colocar ante el organismo de control competente, las denuncias que tengan, con el fin de que se lleven los procedimientos de investigación y sanción que resulten procedentes.

- h. Tener conocimiento del Proyecto Educativo Institucional, el presupuesto y el plan de compras de la Institución Educativa.
- i. Comunicar a la comunidad educativa, los resultados de la gestión realizada durante el periodo.

el cuidado del medio ambiente.

El Consejo Estudiantil de la Institución, brindara apoyo a las funciones del Contralor

Se reunirá por los menos trimestralmente, por convocatoria del Contralor Estudiantil.



- j. Proteger y promover

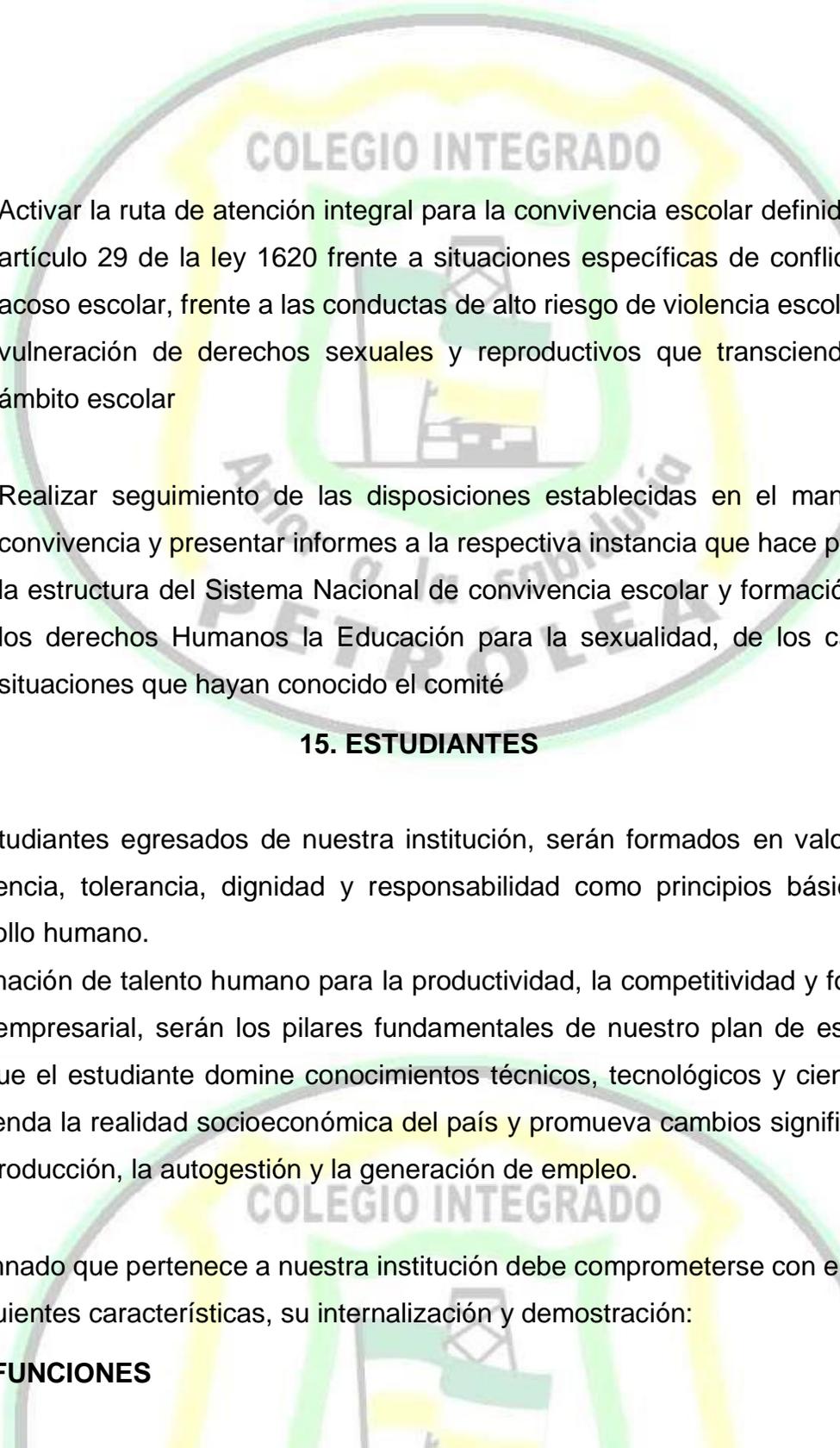
#### **14. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

El Comité de Convivencia Escolar quien brinda apoyo para asegurar la Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar en la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea.

## 14.1 . FUNCIONES

El comité escolar de convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.

- a)** Liderar procesos de actualización del Manual de Convivencia
- b)** Aplicar actividades para la divulgación de los derechos humanos, los derechos del niño y otros documentos que amparan a la comunidad educativa
- c)** Liderar acciones que promuevan la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa
- d)** Valorar y propiciar espacios de conciliación para resolver conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes
- e)** Requerir de espacios de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia o acudiente
- f)** Evaluar las faltas teniendo en cuenta en todos los casos los antecedentes agravantes y atenuantes y decidir la medida correctiva que se aplicara al estudiante remitido a dicho comité

- 
- g)** Activar la ruta de atención integral para la convivencia escolar definida en el artículo 29 de la ley 1620 frente a situaciones específicas de conflictos de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que trascienden del ámbito escolar
- h)** Realizar seguimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos Humanos la Educación para la sexualidad, de los casos o situaciones que hayan conocido el comité

## **15. ESTUDIANTES**

Los estudiantes egresados de nuestra institución, serán formados en valores de convivencia, tolerancia, dignidad y responsabilidad como principios básicos de desarrollo humano.

La formación de talento humano para la productividad, la competitividad y fomento micro empresarial, serán los pilares fundamentales de nuestro plan de estudios, para que el estudiante domine conocimientos técnicos, tecnológicos y científicos, comprenda la realidad socioeconómica del país y promueva cambios significativos en la producción, la autogestión y la generación de empleo.

El alumnado que pertenece a nuestra institución debe comprometerse con el desarrollo de las siguientes características, su internalización y demostración:

### **15.1. FUNCIONES**

- a.** Asumir responsablemente su formación integral (cognitiva-afectiva-motora)
- b.** Reconocer la importancia de la vida en todas sus formas y etapas, ser un agente conciliador y que aporte positivamente a las relaciones humanas.
- c.** Reconocer la importancia del papel de su familia en su formación, y la de los docentes como guías de su formación académica y espiritual.
- d.** Ser consecuente, creativos y participativos de las actividades de la comunidad escolar.

- e. Ser promotor de actividades de mejoramiento y campañas que vayan en beneficio de la comunidad escolar, y de su desarrollo físico e integral.
- f. Demostrar alegría, entusiasmo, deseo de vivir y crecer como persona.
- g. Acatar las normas que se establecen en la institución

## 16. COORDINADOR DE CONVIVENCIA

Directiva-Docente que depende del rector del plantel, tiene como objetivo acompañar a los Estudiantes en su proceso enseñanza-aprendizaje, creando actitudes que les admitan participar en la sociedad desde los valores propios.

- La Coordinador(a) de Convivencia se caracteriza por vivenciar el horizonte institucional que identifican a la Institución.
- Es una persona dispuesta, dinamizadora de los procesos de formación para una convivencia justa.
- Mediadora e imparcial en la toma de decisiones.
- Forma actitudes de escucha, respeto, tolerancia y autonomía.
- Procura un acompañamiento constante en la solución de conflictos, promoviendo y creando conciencia en las Estudiantes, Docentes y Padres de Familia, para asumir el fiel cumplimiento del Reglamento o Manual de Convivencia.

### 16.1. FUNCIONES

1. Es el primer responsable de velar por el orden, la disciplina y de resolver conflictos de los estudiantes y de estos con los educadores.
2. Se solicita su intervención cuando el conflicto no ha sido resuelto por los estudiantes o por algunos de los educadores.
3. Participa activamente en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional PEI, Plan de Mejoramiento y evaluación Institucional.
4. Preside las comisiones de evaluación y convivencia rindiendo los informes correspondientes a la rectoría.
5. Orienta las direcciones de grupo con los profesores titulares para propiciar un ambiente óptimo de convivencia y estudio.

6. Rinde periódicamente informe al rector del plantel sobre las actividades de su dependencia.
7. Participa en el planeamiento general y elaboración de horarios de clase.
8. Participa en la elaboración del organigrama y cronograma de actividades del colegio
9. Hace el seguimiento comportamental de los estudiantes a su cargo.
10. Participa activamente en los comités académicos, de convivencia y comisiones de evaluación y promoción.
11. Convoca y preside las reuniones del comité de convivencia.
12. Establece y hace cumplir los turnos de acompañamiento y vigilancia de los profesores en las diferentes actividades del colegio.
13. Informa, orienta y asesora a los padres de familia en el proceso de disciplina o comportamental de sus hijos.
14. Exige la buena presentación y puntualidad de los estudiantes.
15. Vela por el cumplimiento de las normas del manual de convivencia.
16. Se reúne periódicamente con los monitores de cada curso.
17. Orienta y realiza el seguimiento respectivo para que el alumnado permanezca dentro de sus aulas durante el tiempo de clase.
18. Participa en las actividades académicas y de convivencia que se realicen en el plantel.
19. Está en permanente comunicación con el rector e informa sobre los casos que imposibilitan la sana convivencia de estudiantes y/o docentes.
20. Establece canales y mecanismos de comunicación con los demás estamentos de la comunidad educativa
21. Junto con la Coordinadora Académica valora los alcances y obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los educandos y adelanta acciones para mejorar la retención escolar.
22. Orienta, asesora y evalúa la elaboración de los diferentes proyectos desarrollados en la Institución como son: Escuela de Padres, Prevención de desastres, lectura, semilleros, educación para la sexualidad, medio ambiente, democracia, Pre Icfes, Servicio Social, etc.
23. Verifica la asistencia al colegio de estudiantes, padres de familia o acudientes a las diversas actividades que realice la Institución.

24. Crea conciencia en los docentes para sumir el acompañamiento de los estudiantes en todas las actividades: descanso, izadas de bandera, eventos religiosos, culturales y deportivos.
25. Verifica el cumplimiento de horarios, jornada escolar y asistencia de docentes.
26. Presenta al Consejo Directivo los casos especiales de convivencia de estudiantes, después de agotar todas las instancias del conducto regular.
27. Coordina con los docentes los espacios para atender a padres y estudiantes.
28. Realizar las demás funciones que le sean asignadas que estén de acuerdo a la naturaleza de su cargo. (Manual de Funciones, s.f.)

## **17. DOCENTES**

El docente y/o funcionario que labora en nuestra institución debe poseer las siguientes características para cumplir con el rol formador que desempeña en la institución y para el cual fue designado:

- a. Ser funcionario socializador dentro de la comunidad escolar.
- b. Asumir seriamente sus deberes, obligaciones y derechos.
- c. Actuar con justicia y honestidad.
- d. Generar procesos a los cambios pedagógicos.
- e. Participar activamente en las actividades académicas de la Institución.
- f. Valorar a su alumno como persona, respetando sus derechos, desarrollando sus potencialidades.
- g. Ser un líder comprometido con el Proyecto Educativo Institucional.
- h. Educar en valores humanos fundamentales poniéndolos en práctica en el ejercicio de su profesión.
- i. Ser modelo permanente para sus educandos.
- j. Diseñar y desarrollar procesos de enseñanza y evaluación en la planificación docente o detectar fortalezas o debilidades con el fin de introducir mejoras.

Las actitudes, los valores, los intereses, las motivaciones y las características de personalidad” (MEN, 2008, p.15). De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1083 de 2015, las competencias comportamentales se describirán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Responsabilidad por personal a cargo.
- Habilidades y aptitudes laborales.
- Responsabilidad frente al proceso de toma de decisiones.
- Iniciativa de innovación en la gestión.
- Valor estratégico e incidencia de la responsabilidad.

## **18. DOCENTE COMO TITULAR DE CURSO**

El docente encargado de la dirección de grupo tendrá además las siguientes funciones:

- Participar en el planeamiento y programación de la administración de los y las estudiantes, teniendo en cuenta sus condiciones socioeconómicas, culturales y personales.
- Efectuar el programa de inducción a los y las estudiantes del grupo confiado a su dirección.
- Elaborar acciones de carácter formativo y hacer los seguimientos correspondientes a sus estudiantes.
- Situar a los y las estudiantes en la toma de decisiones sobre su comportamiento y aprovechamiento académico.
- Comenzar el análisis de las situaciones conflictivas de los y las estudiantes y lograr en coordinación con otros estamentos las soluciones más adecuadas.
- Crear comunicación permanente con los profesores, padres de familia o acudiente para coordinar la acción educativa.
- Participar en los programas de bienestar para los y las estudiantes del grupo a su cargo.

## **19. PADRES DE FAMILIA:**

Siendo la familia el núcleo básico de la sociedad y los padres los primeros responsables de la educación de sus hijos, el colegio requiere que ellos:

### **19.1. FUNCIONES**

- a. Se comprometan con la labor educativa en los ámbitos: cognitivo, afectivo y

motor.

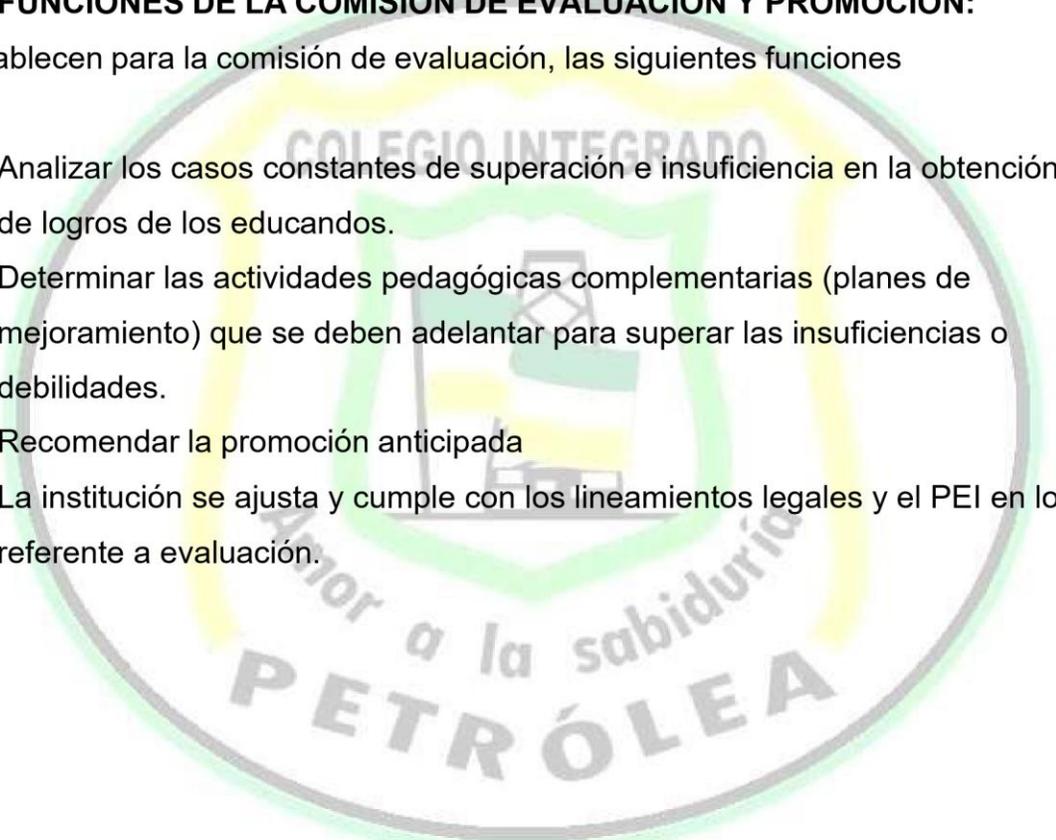
- b. Conozcan y Participen en las actividades propuestas por la institución educativa.
  - c. Respeten a todos los miembros de la comunidad escolar y asistan a los encuentros y reuniones que propicie el colegio.
  - d. Sean consecuente con la línea educativa del colegio.
  - e. Proporcionen a sus hijos de los elementos necesarios de trabajo para el buen desempeño educativo de éstos.
  - f. Generen proyectos de mejoramiento al interior de la Institución.
  - g. Acepten y promuevan las normas establecidas en el manual de convivencia.
- (Ley 1620, 2013)

## 17. COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION

La Comisión de Evaluación y Promoción es el organismo dinamizador representante de los procesos evaluativos y de la promoción de los alumnos, teniendo en cuenta el debido proceso para los refuerzos, recuperaciones y superaciones, acorde al desarrollo de competencias de cada estudiante.

### **17.1. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:**

Se establecen para la comisión de evaluación, las siguientes funciones

- 
- The logo of Colegio Integrado Petrólea is a circular emblem with a green border. Inside, there is a shield with a yellow and green design. The text 'COLEGIO INTEGRADO' is at the top, 'Petroleros' is written in a script font across the middle, and 'PETRÓLEA' is at the bottom. The motto 'Mayor a la sabiduría' is also visible.
- a. Analizar los casos constantes de superación e insuficiencia en la obtención de logros de los educandos.
  - b. Determinar las actividades pedagógicas complementarias (planes de mejoramiento) que se deben adelantar para superar las insuficiencias o debilidades.
  - c. Recomendar la promoción anticipada
  - d. La institución se ajusta y cumple con los lineamientos legales y el PEI en lo referente a evaluación.

### **18. JUNTAS EVALUADORAS:**

#### **18.1. FUNCIONES:**

Son funciones de las juntas evaluadoras, además de las descritas, para asesorar a la comisión de evaluación, las siguientes:

- a. Reunirse al finalizar cada periodo académico.
- b. Conocer los informes descriptivos (Plan de apoyo y proceso de nivelación) de

los alumnos que presenten deficiencias.

- c. Acompañar con el rector en la organización, coordinación y ejecución de las actividades de recuperación fin de año.
- d. Establecer las fuentes de las deficiencias para buscar una solución acertada.
- e. Remitir los casos con insuficiencia persistentes al comité de promoción.
- f. Apoyar al consejo académico en la promoción de actividades que actualicen con respecto a la evaluación.
- g. Decidir quiénes deben persistir en el curso tutorial de recuperación.
- h. Resolver los casos que sean puestos a su consideración.
- i. Evaluar comportamiento

### Referencias

Constitución Política de Colombia. (1991). Obtenido de

<https://colombia.justia.com/nacionales/constitucion-politica-de-colombia/titulo-ii/capitulo-1/#articulo-12>

Decreto 1075. (2015). Obtenido de

<http://www.sednortedesantander.gov.co/sitio/images/documentos/normatividad/Calidad/2016/Anexo1%20Circular%20No.146.pdf>

Decreto 1286. (27 de abril de 2005). *Ministerio de Educación Nacional*. Obtenido de

[https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85861\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85861_archivo_pdf.pdf)

Ley 115. (8 de Marzo de 1994). Obtenido de [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf)

[85906\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf)

Ley 1620. (2013). Obtenido de <http://redpapaz.org/intimidacion/index.php/que-dice-la-ley/que-es-la-ley-1620>

Ley 200. (8 de Julio de 1995). Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=318>

Manual de funciones. (s.f.). Obtenido de

<https://sites.google.com/site/funcionesietan/directivos/coordinador-de-conciliacion>

Manual de Funciones. (s.f.). Obtenido de

<https://sites.google.com/site/funcionesietan/directivos/coordinador-de-conciliacion>

Ministerio de Educación . (s.f.). *Decreto 1860*. Obtenido de

[https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-](https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-172061_archivo_pdf_decreto1860_94.pdf)

[172061\\_archivo\\_pdf\\_decreto1860\\_94.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-172061_archivo_pdf_decreto1860_94.pdf)

Ministerio de Educación. (18 de 4 de 2016). *Consulta funciones del consejo académico*. Obtenido de

[https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-357165\\_archivo\\_pdf\\_Consulta.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-357165_archivo_pdf_Consulta.pdf)

Plan Decenal. (s.f.). Obtenido de [http://pamplona-](http://pamplona-nortedesantander.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/Plan%20Decenal%20de%20Educaci%C3%B3n%202006-2016.pdf)

[nortedesantander.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/Plan%20Decenal%20](http://pamplona-nortedesantander.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/Plan%20Decenal%20de%20Educaci%C3%B3n%202006-2016.pdf)

[de%20Educaci%C3%B3n%202006-2016.pdf](http://pamplona-nortedesantander.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/Plan%20Decenal%20de%20Educaci%C3%B3n%202006-2016.pdf)

Resolución Proyecto Educación para la Democracia. (s.f.). *Resolución 01600*. Obtenido de

<http://soci-alex.blogspot.com/2017/01/resolucion-proyecto-educacion-para-la.html>

Secretaria de Educacion del Norte de Santander. (2016). *Documento orientador y*

*modificaciones para los ajustes y modificaciones al PEI*. Obtenido de

<http://www.sednortedesantander.gov.co/sitio/images/documentos/normatividad/Calidad>

[/2016/Anexo1%20Circular%20No.146.pdf](http://www.sednortedesantander.gov.co/sitio/images/documentos/normatividad/Calidad)



MANUEL ALVEIRO VALENCIA MORENO RECTOR  
REPÚBLICA DE COLOMBIA I

**Adaptado de la resolución del**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**  
**RESOLUCIÓN No.**

«Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los Cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones».

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,**

En ejercicio de las facultades reglamentarias establecidas en los artículos 2.4.6.3.3 - párrafo 1 y 2.4.6.3.8 del Decreto 1075 de 2015.



